

ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS ANTI EVASIÓN EN COLOMBIA

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JUAN PABLO
SÁNCHEZ CAMARGO AMANDA LUCIA
TORRES TORRES ZOILA FERNANDA

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA

BOGOTÁ, D.C

2017

ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS ANTI EVASIÓN EN COLOMBIA

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JUAN PABLO
SÁNCHEZ CAMARGO AMANDA LUCIA
TORRES TORRES ZOILA FERNANDA

Asesor del trabajo

ROJAS GUTIÉRREZ WILLIAM DEIVIS

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Planeación Tributaria

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA
BOGOTÁ, D.C

2017

Nota de aceptación

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Noviembre de 2017

Resumen

Uno de los principales problemas de la economía colombiana, es que carece de políticas eficientes para la recaudación de sus tributos, lo cual ocasiona un déficit fiscal preocupante, se ha llegado a determinar que la recaudación tributaria colombiana es de las más bajas en América Latina (Justo. M, 2016). Esto afecta directamente el presupuesto del estado el cual se ve en la obligación de ejecutar recortes financieros de los diferentes sectores de prioridad como es la salud, la educación, la infraestructura vial, el agro, y otros escenarios de no menor importancia.

Como medida de choque, el gobierno ha tratado de incrementar su recaudo fiscal implementado más de 12 reformas tributarias en los últimos 20 años, las cuales han generado algunos impactos como la desaceleración de la economía colombiana, desincentivar la inversión extranjera por la elevada carga tributaria, además del crecimiento de la evasión fiscal.

En este informe se plasmó los temas más relevantes de esta problemática actual, desde los fundamentos tributarios más elementales, hasta el desarrollo de posibles soluciones en materia de evasión y mecanismos de control fiscal, que ayuden a mitigar en cierta medida estas coyunturas económicas del país.

Palabras clave: Impuestos, evasión, Dian, déficit, Colombia, mecanismo.

Abstract

One of the main problems of the Colombian economy is that it lacks efficient policies for the collection of its taxes, which causes a worrying fiscal deficit, it has been determined that the Colombian tax collection is one of the lowest in Latin America (Justo, M, 2016). This directly affects the state budget which is under the obligation to carry out financial cuts of the different priority sectors such as health, education, road infrastructure and agriculture.

As a measure of shock, the government has tried to increase its tax collection by implementing more than 12 tax reforms in the last 20 years, which have generated some impacts such as the slowdown in the Colombian economy, discouraging foreign investment due to the high tax burden, besides the growth of tax evasion.

This report captured the most relevant issues of this current problem, from the most elementary tax bases, to the development of possible solutions in terms of evasion and fiscal control mechanisms, which help to mitigate to a certain extent these economic junctures of the country.

Main words: Taxes, evasion, Dian, deficit, Colombia, mechanism.

Contenido

Introducción	- 8 -
Problematización	- 9 -
Objetivo general	- 12 -
Objetivos específicos	- 12 -
Justificación	- 13 -
Marco de referencia	- 14 -
Marco teórico	- 15 -
Marco conceptual	- 16 -
¿Qué es un impuesto?	- 16 -
¿Qué es un contribuyente?	- 16 -
¿Para qué se recaudan impuestos?	- 17 -
¿Qué es la evasión Fiscal?	- 18 -
Impuestos directos e indirectos:	- 18 -
Impuestos progresivos y regresivos:	- 18 -
¿Quién crea los Impuestos en Colombia?	- 19 -
¿Qué clases de impuestos existen en Colombia?	- 20 -
Permanentes	- 20 -
Transitorios	- 20 -
¿Qué es el impuesto de renta y complementarios?	- 20 -
¿Cuál es el impuesto que más se evade en Colombia?	- 21 -
Mecanismos para el control de la evasión fiscal en Colombia:	- 21 -
Mecanismos para el control de la evasión fiscal en otros países	- 24 -
Marco legal	- 29 -
Marco histórico	- 31 -
Antecedentes de investigación	- 33 -
Antecedente investigativo en Colombia	- 33 -
Antecedente investigativo en Argentina	- 34 -
Metodología de la investigación	- 36 -
Cuadro consolidado de las fuentes de investigación investigadas	- 38 -
Efectividad de los mecanismos de control de evasión fiscal en Colombia	- 42 -

La factura electrónica	- 44 -
Impacto de la reforma tributaria en la economía de los colombianos	- 44 -
Información exógena frente a la evasión tributaria	- 45 -
Sistema asistencial al cliente – DIAN	- 47 -
Análisis del Modelo único de ingresos, servicio y control automatizado (MUISCA)	- 49 -
Recaudo impuesto de renta	- 49 -
Recaudo impuesto del IVA	- 50 -
Evolución base de datos contribuyentes	- 50 -
Evasión de impuesto a la renta persona jurídica	- 51 -
Evasión del impuesto al valor agregado IVA	- 52 -
Mecanismo anti evasión no 1. Factura electrónica	- 53 -
Mecanismo anti evasión no 2. Auditoría fiscal sorpresiva por parte de la Dian a las empresas privadas	- 59 -
Mecanismo anti evasión no 3. Designación, capacitación y protección de agente fiscalizador encubierto en empresas colombianas.	- 62 -
Conclusiones	- 66 -
Recomendaciones	- 68 -
Referencias	70
Lista de Ilustraciones	75
Lista de Tablas	76

Introducción

Uno de los principales problemas de la economía colombiana, es que carece de políticas eficientes para la recaudación de sus tributos, lo cual ocasiona un déficit fiscal preocupante, se ha llegado a determinar que la recaudación tributaria colombiana es de las más bajas en América Latina (Justo. M, 2016).

Como medida de choque, el gobierno ha tratado de incrementar su recaudo fiscal implementado 14 reformas tributarias en los últimos 20 años, lo cual ha afectado en mayor medida al sector formal, quienes en este caso son los que cumplen con el pago de sus tributos. (Revista Dinero , 2015). La percepción de los declarantes y contribuyentes responsables es que entre más se eleven las tarifas y las bases gravables de los impuestos, más se acrecienta la evasión fiscal en Colombia.

Este trabajo pretende dar a conocer a los lectores las consecuencias que genera la evasión de impuestos en la economía colombiana , así como dar una mirada a los mecanismos anti evasión en América latina (Argentina, Chile y Colombia) y como este fenómeno afecta los diferentes escenarios en el país tales como (el estado, la sociedad, las empresas y cómo repercute en la profesión de contaduría pública), a fin de ilustrar posteriormente una nueva alternativa de mecanismo anti evasión que pueda brindar mejores resultados de recaudo en Colombia.

Para el desarrollo del presente trabajo se busca una detallada orientación en la metodología de investigación de (hernandez Sampieri, Fernandez Collado , & Baptista Lucio, 2010) con un enfoque cuantitativo, el cual establece 4 pasos metodológicos dentro de los cuales encuentran el planteamiento del problema, la revisión bibliográfica y el desarrollo de marco teórico, la visualización del alcance del estudio para una posterior elaboración de hipótesis, el desarrollo del diseño investigativo para hacer una definición y selección de la muestra con el fin de hacer una respectiva recolección y análisis de datos para tener como objetivo principal la elaboración del reporte de los resultados evidenciados a partir de la recolección de datos, el presente trabajo tendrá un desarrollo de 1 año aproximadamente.

Problematización

La evasión de impuestos se ha convertido en uno de los problemas de mayor preocupación en Colombia, y a su vez uno de los mayores retos a los que se tiene que enfrentar el gobierno nacional. Con el dinero que se deja de recaudar a causa de la evasión fiscal, se podría evitar completamente una nueva reforma tributaria, evitando afectar al contribuyente colombiano con altas cargas impositivas, lo que favorece la informalidad según un estudio realizado por la revista (Dinero, 2017) , lo que disminuye la creación de nuevas empresas , deteriora la inversión extranjera , retrasa la inversión interna del país en infraestructura .Con este dinero (entre 35 y 50 Billones de pesos de evasión) , se podrían construir más de 1000 colegios de educación básica , más de 200 hospitales de tercer y segundo nivel , se podría subsanar el hueco de las EPS , se podrían capacitar a más de 10.000 educadores entre otras deficiencias que presenta Colombia (Portafolio, 2016).

El bajo recaudo de impuestos se debe en gran parte a que los contribuyentes no consideran esto como un deber y no están dispuestos a financiar al estado colombiano, al mismo tiempo, el tema de los requisitos tributarios resulta un poco engorroso o simplemente no hay cultura tributaria en el país (Vega Barbosa, 2015)

Debido a esto, y como mecanismo anti evasión repetitiva se opta por hacer a través de las reformas tributarias un aumento de las tarifas de los impuestos, por lo que como consecuencia hace que los entes y las personas que hacen parte de economía formal opte por evadir impuestos. Actualmente, se habla de que por lo menos en Colombia anualmente la evasión está considerada en una cifra de 6 billones de pesos (Garcia sierra, 2015) y en el impuesto de renta la evasión es cercana a los \$ 28 billones. (Vega Barbosa, 2015).

La evasión fiscal es un grave problema económico que afecta muchos campos en el país, Tales como:

El Estado: Un efecto que genera la evasión, es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste al déficit fiscal, La evasión incita a los contribuyentes al irrespeto hacia las autoridades tributarias, al ser incapaces de detectarlos, generando en la ciudadanía desconfianza en la efectividad de las instituciones del Estado, y a su vez que se siga incurriendo en la misma conducta evasiva.

Esto refleja un déficit en el presupuesto del estado lo cual genera un deterioro en la prestación de los servicios básicos que brinda a la sociedad, si el presupuesto de los diferentes sectores de mayor prioridad como, salud, educación, infraestructura, entre otros se ve disminuido como consecuencia del bajo recaudo tributario, esto se verá reflejado en la precaria prestación de estos servicios por parte del estado. Como consecuencia de que no se sufren represalias por esta conducta incorrecta por parte del contribuyente, continúa aumentando el problema año tras año. (Camargo Hernández, 2005)

La Sociedad: En Colombia no hay cultura tributaria, la evasión en el país se encuentra desde el sector marginal hasta los más altos estratos económicos, sin embargo, en este último por ser el recaudo de mayor magnitud, representa un mayor impacto en la economía, tomando como ejemplo el impuesto de renta en el cual la evasión es cercana a los \$ 28 billones (Vega Barbosa, 2015).

Por otro lado, para la sociedad es un problema la evasión fiscal, puesto que a raíz de él se generan un sin número de reformas tributarias, buscando aumentar el recaudo de impuestos en Colombia, las cuales afectan por ejemplo algunos productos de consumo de los ciudadanos, como ocurrió con la última reforma tributaria donde el IVA paso del 16% al 19% afectando el consumo en el país. (Ley 1819 , 2016).

Las Empresas: Como consecuencia del aumento de las reformas tributarias en los últimos 5 años, el sector empresarial se ha visto muy afectado puesto que se ha elevado considerablemente la carga impositiva que deben pagar con relación a los impuestos, esto ha generado graves problemas económicos y financieros para las empresas, algunas hasta el punto de quiebre, por otro lado, este problema influye a que las personas permanezcan en la informalidad como régimen simplificado, y se nieguen a cambiar a régimen común debido a los altos impuestos que deben pagar durante el año fiscal. (Andrade, 2007) .

La Contaduría Pública: Para la carrera de contaduría Publica la evasión fiscal en Colombia es un gran problema , puesto que los profesionales son los encargados de brindar una correcta asesoría tributaria, además de la preparación de los impuestos en las empresas de los diferentes sectores del país, y en muchos casos por este flagelo económico de la evasión , son obligados a practicar conductas anti éticas y totalmente en contra de su profesión , cuando deben evadir los deberes y responsabilidades tributarias de los entes económicos , dando como resultado que

muchos de ellos pierden sus tarjetas profesionales y hasta en algunos casos son enviados a la cárcel. (Orjuela & (compilador), 2010).

¿Realmente son efectivos los mecanismos de control de evasión fiscal en Colombia?

Objetivo general

Ofrecer un aporte en materia anti evasión, promulgando una nueva alternativa como mecanismo de lucha contra la evasión de impuestos en el país, teniendo en cuenta como puntos de referencia otros mecanismos anti evasión que existen en países como Argentina y Chile.

Objetivos específicos

1. Hacer una revisión bibliográfica de los aspectos más relevantes de la evasión que se presenta en Colombia y en Latinoamérica (Argentina y Chile).
2. Generar conocimiento referente a los mecanismos de control de evasión que están actualmente vigentes en Colombia.
3. Aportar en el mejoramiento de uno o más mecanismos de control, para contrarrestar la evasión fiscal en Colombia.

Justificación

La realización de este estudio pretende concientizar el factor riesgo que implica la evasión de impuestos, pues Colombia es un país que aún no cuenta con una buena cultura ciudadana-tributaria, (Bautista, 2015), la evasión de impuestos se ve reflejada por muchos factores en los que se observa que los contribuyentes no ven necesario el pago de los impuestos, pues según dichas personas esta obligación no es su deber, o porque simplemente no están dispuestos a aportar los mismos recursos al estado colombiano, ya que este no es equitativo en la redistribución de los recursos. Frente a esto ha existido cambios repentinos en las normas tributarias en Colombia lo que genera que exista volatilidad en el tiempo para mantener una reforma tributaria en la sociedad, pues durante

Los últimos 20 años Colombia ha necesitado de 14 reformas tributarias para incrementar el recaudo y reducir brechas de carácter social y económico. Dichos cambios radican en establecer aumentos, eliminación y creación de nuevos impuestos, esta serie de reformas ha generado que las economías formales que en este caso están cumpliendo con el pago de sus obligaciones se vean inducidas a optar por una economía informal.

Cabe aclarar que un presupuesto público se financia en un 80 por ciento con impuestos, con relación a la evasión del impuesto de renta se estima que esta sobre el 2.3% del PIB (Morales Manchengo, 2016) por lo que crea un efecto nocivo en la economía del país pues según el presupuesto general de la nación estima que el mismo asciende a \$224,4 billones, que está representado por \$137.2 billones para gastos de funcionamiento, \$54.3 billones para pago de la deuda pública y \$32.9 billones a la inversión (Presupuesto General de la Nación, 2017).

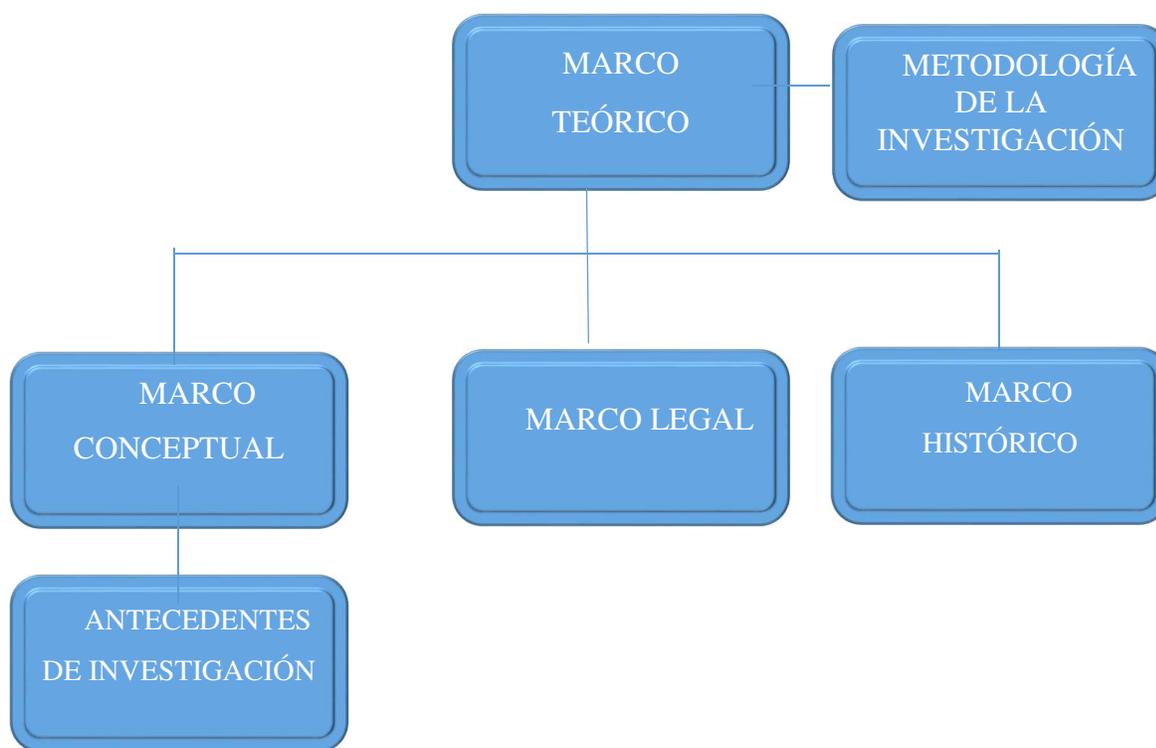
La importancia de realizar este trabajo de investigación es, evidenciar el alcance y/o eficacia de los diferentes mecanismos anti evasión que existen actualmente, así como demostrar a grandes rasgos la situación de la evasión fiscal en Colombia y, por ende, como aporte adicional a este trabajo proponer un nuevo mecanismo anti evasión

Marco de referencia

Este trabajo busca identificar los diferentes mecanismos Anti evasión con los que cuenta Colombia, el proceso de investigación del tema a desarrollar puede resumirse en las siguientes etapas, una elaboración de un marco conceptual donde se hace un análisis de los diferentes conceptos en materia tributaria, así como un resumen de los diferentes mecanismos Anti evasión que están actualmente vigentes en Colombia.

También existe una elaboración de un marco legal que discrimina de manera detallada en aspectos legales cada ley y norma que enmarca el tema de la contribución tributaria como obligación de los ciudadanos, así como los principios que rigen los impuestos y demás. Por otra parte, en el marco histórico se evidencia las diferentes reformas tributarias a partir del año 1990 y también dentro de las mismas se evidencia cuáles han Sido los actos por los que el gobierno ha optado para contrarrestar el tema de evasión fiscal. El trabajo está compuesto por los siguientes marcos:

Ilustración 1 Marcos.



Fuente: (Propia de los Autores)

Marco teórico

Colombia presenta bajos niveles de recaudo tributario en contraste con sus altas tasas impositivas y el panorama no presenta una mejora a futuro, cabe aclarar que los impuestos son una fuente vital de ingresos para el estado, los cuales garantizan su correcto funcionamiento, para la cobertura de las necesidades básicas de sus ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior, en el siguiente marco teórico se hará un resumen de los conceptos relacionados con el tema tributario, así como de los mecanismos que existen actualmente para el control de la evasión en Colombia y de otros países de Latinoamérica como lo es Argentina y Chile con el fin de hacer un aporte a los mecanismos de control de evasión que componen el sistema tributario colombiano.

Adicionalmente, se hará un recuento del sistema normativo colombiano que comprende la parte referente a los impuestos y al tema de evasión fiscal, como también se proporcionara información de las diferentes instituciones que son las encargadas del control del recaudo tributario colombiano, y del estudio del desarrollo económico de los países con base a los impuestos y como el poco recaudo afecta las economías.

Marco conceptual

En la economía Global, y en este caso puntual en Colombia, los impuestos son indispensables como mecanismo para cubrir los gastos del estado, y así asegurar su correcto funcionamiento garantizando la prestación de sus servicios a los ciudadanos, como por ejemplo en los sectores más críticos como son la salud y la educación, así como también en el campo, las carreteras y en general la infraestructura del país.

Las personas deben tener un cierto grado de conocimiento tributario desde lo más elemental hasta lo más complejo, para entender cómo funciona este sistema, para que sirva, en que se invierte, y como se proyecta a futuro. El desarrollo del presente trabajo pretende brindar al lector un panorama sencillo y completo de la realidad tributaria del país, además de la importancia de este conocimiento para comprender la importancia de los impuestos, sus orígenes, su destinación, y como la evasión de los mismos está afectando la economía y el desarrollo de Colombia.

¿Qué es un impuesto?

Según, (Moya, 2009) los impuestos son los aportes en dinero o en especie, exigidos por el estado en virtud de su poder, a quienes se hallen en la situación de obligación o responsabilidad respecto al aporte de dichos tributos considerados por ley como hecho imponible, que cuenten con la obligación de declarar deberán hacerlo, so pena de incurrir en sanciones pecuniarias o penales.

¿Qué es un contribuyente?

Según el (Estatuto Tributario Nacional), en su artículo 1 define a los contribuyentes como los responsables que de manera directa cumplen con el pago de los tributos que tengan a su cargo según su generación de rentas patrimonio entre otras obligaciones.

Según (Ley 58, 2003) de España, los contribuyentes son aquellas personas físicas o jurídicas y entidades a los que la ley tributaria les impone el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, como pueden ser, pagar un tributo, presentar la declaración de Renta, IVA según la jurisdicción fiscal en la que se encuentre y facilitar la práctica de inspecciones por parte de los organismos de control.

¿Para qué se recaudan impuestos?

Para analizar la importancia de los impuestos en un estado, se debe observar la destinación de los mismos en el estado colombiano. Los impuestos recaudados por el estado son utilizados o ejecutados de la siguiente manera:

1. Impuesto de Renta: los dineros recaudados de este impuesto se invierten en toda la malla vial del país, (Puentes, Carreteras, etc.).
2. Impuesto de IVA: Los dineros recaudados de este impuesto se invierten en la infraestructura del país. La construcción de hospitales, escuelas, colegios, etc.

¿Qué pasa cuando estos impuestos no se logran recaudar de forma correcta y completa porque los contribuyentes obligados a cumplir con su responsabilidad de declarar, no lo hacen?

En el momento en que el Estado se encuentra funcionado correctamente, puede redistribuir eficientemente el ingreso nacional, logrando ejecutar el presupuesto dirigido a la población más necesitada o en un alto nivel de pobreza, a través del acceso a bienes y servicios de primera necesidad, además se ser derechos fundamentales para los ciudadanos tales como salud: nutrición mínima, educación servicios públicos, seguridad integral, justicia y equidad.

Teniendo en cuenta este análisis de distribución y ejecución del presupuesto del estado, el coeficiente de Gini antes y después de impuestos es una herramienta eficiente como indicador para medir este proceso. Ejemplo Si después de la medición inicial (antes de impuestos) el indicador se acerca a cero significa que los impuestos tienen un impacto redistributivo, de lo contrario el sistema es ineficiente, este sería un buen mecanismo de fiscalización y control de la ejecución de los tributos en los municipios y departamentos de Colombia, (ospina, Ariza , & Zarama, 2007) .

Teniendo en cuenta esta situación, es precisamente el caso en la mayoría de países de Suramérica, en lugares como Argentina que en el año 2016 dejo de recaudar US\$ 21.406 millones por concepto de evasión fiscal (Lafuente, 2017) y Chile donde la tasa de evasión en el caso del IVA es del 11,04% entre el 2003 y 2007, y del 15% en los años 2008 y 2011, (Engel, 2014).

¿Qué es la evasión Fiscal?

La evasión fiscal, se refiere a la acción de no realizar el pago de los tributos de los cuales son responsables los contribuyentes según sea el caso como fija la ley. Se trata de una figura jurídica, que significa un acto voluntario de no pago de las responsabilidades tributarias en las que se encuentra castigo por la ley por tratarse de un delito o de una infracción administrativa y que afectaría directamente los dineros del estado.

Según, (Villegas & Otros) lo define como “toda eliminación o disminución de un tributo obligado a pagar por la disposición legal de un país, y que logran tal hecho mediante conductas violatorias de disposiciones vigentes en las leyes tributarias”.

Los impuestos tienen varias formas de clasificación. A continuación, se verán algunas de éstas:

Impuestos directos e indirectos:

Esta es la principal clasificación de los impuestos. Los impuestos directos son aquellos que constituyen una carga impositiva para las personas, empresas, sociedad etc. Dentro de esta clasificación encontramos los siguientes impuestos: Impuesto a la renta, al patrimonio o aquellos impuestos que van de la mano de diferentes trámites legales tales como la consecución de documentos, y/o pagos de licencias.

Los impuestos indirectos, por otro lado, gravan a bienes y servicios y a las transacciones que se realizan con ellos; es decir, las personas, indirectamente, a través de la compra de bienes y servicios, como por ejemplo el impuesto al consumo, el cual grava el hecho de comprar algún producto o alimento y consumirlo, aun cuando el Estado no les está cobrando directamente el impuesto a éstas personas. También al realizar otro tipo de transacciones comerciales como la importación de bienes. El caso más explícito de este tipo de impuesto es el impuesto al valor agregado (IVA).

Impuestos progresivos y regresivos:

Los impuestos progresivos, tienen en cuenta la capacidad económica de cada persona natural o jurídica. Con este tipo de impuesto la idea es que los pobres paguen menos dinero que las personas adineradas; es decir, a medida que la capacidad económica de una persona o empresa es

mayor, pues se incrementa el valor del tributo que debe pagar, y esta idea es la más consecuente y lógica.

Los impuestos regresivos por otro lado son aquellos que independientemente de su condición tributaria se convierte en un cobro igualitario; es decir: la tarifa pagada no está relacionada con la capacidad económica de una persona, por lo tanto, una persona de bajos ingresos y una persona acaudalada, pagarán a la misma tarifa y, por ende, la misma cantidad de dinero por el impuesto. Por lo tanto, esto implica que la cantidad de dinero que debe pagar la persona con menos ingresos por este impuesto es mayor en relación al ingreso que perciben en comparación a la que debe pagar la persona adinerada y afectará, por consiguiente, más fuertemente su economía y sus finanzas personales, disminuyendo ostentosamente su calidad de vida.

Los impuestos indirectos suelen ser regresivos según su dinámica de cálculo y aplicación y los directos progresivos. Estos últimos se calculan principalmente sobre la renta (ingresos) o incremento del patrimonio percibidos por una persona, o las ganancias o utilidades de una empresa o persona jurídica.

Lo más importante en este aspecto es que los impuestos no afecten o graven los bienes y servicios de primera necesidad (aquellos sin los cuales las personas no podrían sobrevivir) razón por la cual siempre se procura imponer impuestos sobre bienes y servicios menos indispensables, y que son considerados de diversión o esparcimiento como son el licor, los cigarrillos, y los juegos de azar, entre otros.

¿Quién crea los Impuestos en Colombia?

En el territorio colombiano, en tiempos de paz, solamente el gobierno (asambleas y concejos) están facultado para crear diferentes impuestos, al mismo tiempo la ley tiene la facultad junto con los acuerdos de fijar los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.

El sistema tributario colombiano se basa en los principios constitucionales de equidad, eficiencia, progresividad, no confiscatoriedad, y no retroactividad según las leyes tributarias vigentes.

¿Qué clases de impuestos existen en Colombia?

Desde el Escenario de la administración y por parte de las entidades territoriales, los impuestos pueden ser: nacionales, departamentales y municipales. La dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN administra impuestos del orden nacional y los tributos aduaneros. Los primeros son:

Permanentes

- Impuesto sobre la renta y complementarios.
- Impuesto al valor agregado (IVA).
- Impuesto de timbre nacional.

Transitorios

- Gravamen a los movimientos financieros (4x1000).
- Impuesto al patrimonio

¿Qué es el impuesto de renta y complementarios?

El impuesto sobre la renta es un tributo de naturaleza directa porque grava esencialmente a la persona natural o jurídica y tiene en cuenta los ingresos como base gravable, cabe aclarar que los mismos son aptos para producir un aumento en el patrimonio neto en el momento de su percepción, teniendo en cuenta en su depuración los costos y gastos en los que se incurrió para poder producirlos los cuales se podrían deducir teniendo en cuenta las condiciones y los topes que indica la ley para hacerlo.

Dicho impuesto es de orden nacional, directo y de período. Describiendo estas características se contemplan así:

1. Es un impuesto de orden nacional, porque cubre todo el país y su recaudo está a cargo de la nación (actualmente la función de recaudo se ejerce a través de los bancos y demás entidades financieras autorizadas).

2. Es un impuesto directo, porque grava los rendimientos a las rentas generadas del sujeto durante el año gravable fiscal y que responde por su pago ante el Estado.

¿Cuál es el impuesto que más se evade en Colombia?

Durante el 2015 el impuesto que más se evadió fue el IVA se detectó alrededor de 4500 empresa que están cobrando el IVA y no lo están girando al estado, al 90% de esas empresas le detectaron ciertas inconsistencias en su declaración de IVA. (Garcia Sierra , 2015).

Mecanismos para el control de la evasión fiscal en Colombia:

La nueva reforma tributaria (Ley 1819 , 2016) contiene mecanismos para el control de evasión, los cuales se aplicarán a través del fortalecimiento de la fiscalización y el control además de medidas de carácter sancionable que fueron mejorada, como resultado de la alta evasión tributaria que se presenta en el país, tanto en el IVA como el impuesto de Renta entre otros.

Estos son los controles para evitar la evasión que se encuentran vigentes en el país: (Abecé Reforma Tributaria, 2016).

1. Fortalecimiento de la Dian: Se realizaron ajustes y modernización de la plataforma tecnológica de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, además de contratar a los mejores empleados especialistas capacitados en el tema tributario para robustecer la fiscalización y el control a los contribuyentes.

2. Penalización de la evasión fiscal: En Colombia aún no se tenía tipificado como delito la evasión de impuestos, pero con la nueva reforma tributaria, se creó un delito penal para la evasión del impuesto de renta y el de IVA, en los cuales la pena puede llegar hasta los 9 años de cárcel.

3. Pagos en efectivo: Se implementarán limitantes a la generación de gastos en efectivo por partes de las empresas para que los puedan deducir en el impuesto de renta, para que no se convierta en una forma de elusión, llegando hasta el punto de que se convierte en procedimientos ilegales de evasión fiscal, Además es importante el límite de individualidad por transacciones para que los gastos en efectivos que no podrán superar los \$ 3.000.000, para permitir control en estas operaciones mercantiles y que se pueda tener un registro en sistema , evitando evasión por falta de factura. Los pagos en efectivo tendrán además límites con relación a los gastos totales

del contribuyente, que disminuirán progresivamente hasta quedar restringidos en 2021 al menor valor entre el 35% de los costos y deducciones totales, y el 40% de lo pagado, que en todo caso no podrá superar de cuarenta mil (40.000) UVT.

4. Mecanismos de control con paraísos fiscales o países de baja tributación: Promoviendo el intercambio automático de información con otros países, además de firmar tratados oficiales para realizar los cruces de información concernientes a los movimientos económicos que realicen nacionales colombianos al exterior, para evitar el desvío masivo de dinero o utilidades a paraísos fiscales, o países de baja tributación. Las operaciones internacionales se harán bajos principios de la OCDE donde Colombia necesita cumplir con ciertos lineamientos de tipo fiscal, para poder ser parte de esta organización, y para poder castigar más efectivamente el uso indebido de estos países de baja o nula tributación. Se planea revelación de los beneficiarios que se reciba el pago en el exterior, al igual que la evasión de los esquemas de planeación tributaria utilizada por los contribuyentes, lo cual sería igualmente castigado como una evasión común e ilícita.

5. Transparencia en régimen sin ánimo de lucro: Se Implementará una lista cerrada de las actividades merecedoras de estos beneficios tributarios, que serían las únicas autorizadas para pertenecer al régimen especial como son: (Salud, deporte, educación etc.), las cuales pueden pertenecer al régimen sin ánimo de lucro, para que no se conviertan en una forma de evasión, que sean incluyentes con la comunidad, y que verdaderamente reinviertan sus utilidades o excedentes para el desarrollo de su actividad principal.

6. Administración tributaria: La Dian propone modificar y actualizar el régimen sancionatorio y crear herramientas para facilitar el cobro y el recaudo de los tributos que realiza la entidad dentro de sus actividades principales como ente recaudador en Colombia.

Se propone modificar el régimen por la unidad de gestión pensional y para fiscales creando la dirección de la (UGPP) en la Dirección de Impuestos de Aduanas, la cual será encargada de toda la fiscalización y el control de todos estos temas relacionados con los empleados.

La evasión tributaria es uno de los principales problemas que afecta en gran medida a países de América Latina, según su estudio económico, Colombia es un buen ejemplo de ello y se relaciona con factores como lo son las débiles políticas fiscales, reformas tributarias ineficientes, funcionarios corruptos en varios entes de control, entre otros.

7. La factura electrónica: La factura electrónica, ya implementada en su totalidad en otros países de Suramérica como Chile y con muy buenos resultados, es un mecanismo anti evasión que será implementado en el año 2019, y que se debería aplicar a todos los contribuyentes sin excepción alguna en el territorio nacional. la cual tiene como función principal soportar transacciones de bienes y/o servicios que funciona a través de sistemas computacionales, con la idea de tener una base de datos donde se encuentren registrados la realización de estas actividades mercantiles , así como de llevar la numeración consecutiva autorizada por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), este modelo que fue adoptado por el decreto 2242 de 2015, y busca masificar el uso de la facturación en Colombia, así como tener un mayor control de las diferentes operaciones que se efectúen en el país .

Ilustración 2 Modelo de Operación de Factura Electrónica



Fuente: (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, s.f.)

Mecanismos para el control de la evasión fiscal en otros países

Argentina: Las principales implicancias del “Plan Anti evasión II”.

En el año 2005 mediante boletín oficial se implementa la ley No 26044 conocida en Argentina como el “Plan Anti evasión II”, la cual tiene como objetivo principal dar constancia con relación a otorgar a la administración tributaria de ese país nuevas herramientas que sirvan de apoyo a la evasión fiscal. Estas nuevas herramientas incluyen algunas bastantes polémicas, especialmente la relativa a los agentes encubiertos, que han generado diversas opiniones, dado que podría implicar la vulneración de garantías constitucionales de los contribuyentes.

Los principales puntos de la reforma son:

1. Agente fiscalizador encubierto o Agente fedatario. Mediante ley se faculta a los agentes de la AFIP, teniendo en cuenta que la actuación de los mismos debe estar respaldada con autorización por parte de un juez para actuar como personas particulares que se dediquen a ser consumidores de diferentes tipos de bienes y/o servicios, y por lo tanto verifiquen el cumplimiento de la obligación de emitir en dicho país las facturas y en dado caso los comprobantes equivalentes. Para que un agente fiscalizador o agente fedatario realice este tipo de acciones a un contribuyente determinado, el mismo debe tener fundamentado con antecedentes fiscales, una vez sea comprobado por parte de administración tributaria que el contribuyente está incumpliendo con la emisión de las facturas, el agente fiscalizador aplicara las sanciones correspondientes. Este mecanismo está destinado fundamentalmente, a controlar al pequeño comerciante, al sector gastronómico y a profesionales independientes.

2. Domicilio alternativo. En caso de que la AFIP detecte un domicilio o residencia distinto al fiscal (por ejemplo, el de envío de resúmenes de tarjeta de crédito), la ley dispone que el organismo fiscal tendrá la potestad mediante resolución de notificar dicha situación y dejar como valido el domicilio omitido, siendo así mismo validad las notificaciones enviadas por parte de la administración tanto al domicilio fiscal como al alternativo del contribuyente.

3. Domicilio fiscal electrónico. La ley habilita a los contribuyentes a declarar un domicilio fiscal electrónico, el cual tendrá el carácter de válido para todo tipo de comunicaciones e intimaciones.

4. Consulta vinculante. Previo a la reforma, ya existía un régimen de consultas vinculantes establecido por la Resolución General de la AFIP N° 858. Con la implementación del “Plan Anti evasión II”, este régimen de consultas fue elevado a rango legal, con algunas modificaciones.

Conforme la nueva ley, las principales características de este mecanismo de consulta son:

- la consulta tiene un plazo no mayor a noventa días para que sea contestada por parte del contribuyente; el régimen anterior permitía un plazo más amplio de noventa días hábiles;
- la respuesta que brinde será vinculante tanto para la AFIP como para el consultante, en la medida en que no hubiesen cambiado las circunstancias fácticas;
- los dictámenes que emita la AFIP tendrán carácter público y serán publicados; y
- los consultantes podrán apelar los dictámenes que emita la AFIP ante el Ministerio de Economía y Producción; el plazo para dicha apelación es de diez días.

5. Decomiso de mercaderías. La ley establece un nuevo procedimiento que afectará la mercadería transportada sin documentación respalde dicha actividad, En este sentido, dispone que cuando se constate la tenencia o transporte de mercaderías sin comprobantes. Los agentes de la AFIP deberán convocar a la fuerza de seguridad y a testigos para proceder a la interdicción o al secuestro de los bienes así transportados. Asimismo, se habilita a la AFIP a decretar el decomiso de la mercadería.

6. Responsabilidad solidaria. La ley establece la responsabilidad solidaria por deudas fiscales de los socios de las sociedades irregulares o, de hecho.

7. Multas por falta de presentación de declaraciones informativas. La reforma establece la imposición de multas graduables entre \$ 5.000 y \$ 10.000 para efectos de omisión en la presentación de las declaraciones de ese País.

Chile políticas anti evasión tributaria

El (SSI Servicio de Impuestos Internos, s.f.), cuenta con un gran número de sistemas de información que permiten agilizar y brindar un alto apoyo a la fiscalización y el control tributario en Chile, al mismo tiempo el cruce de información se puede realizar de manera ágil y detallada.

Dentro de las diferentes herramientas encontramos:

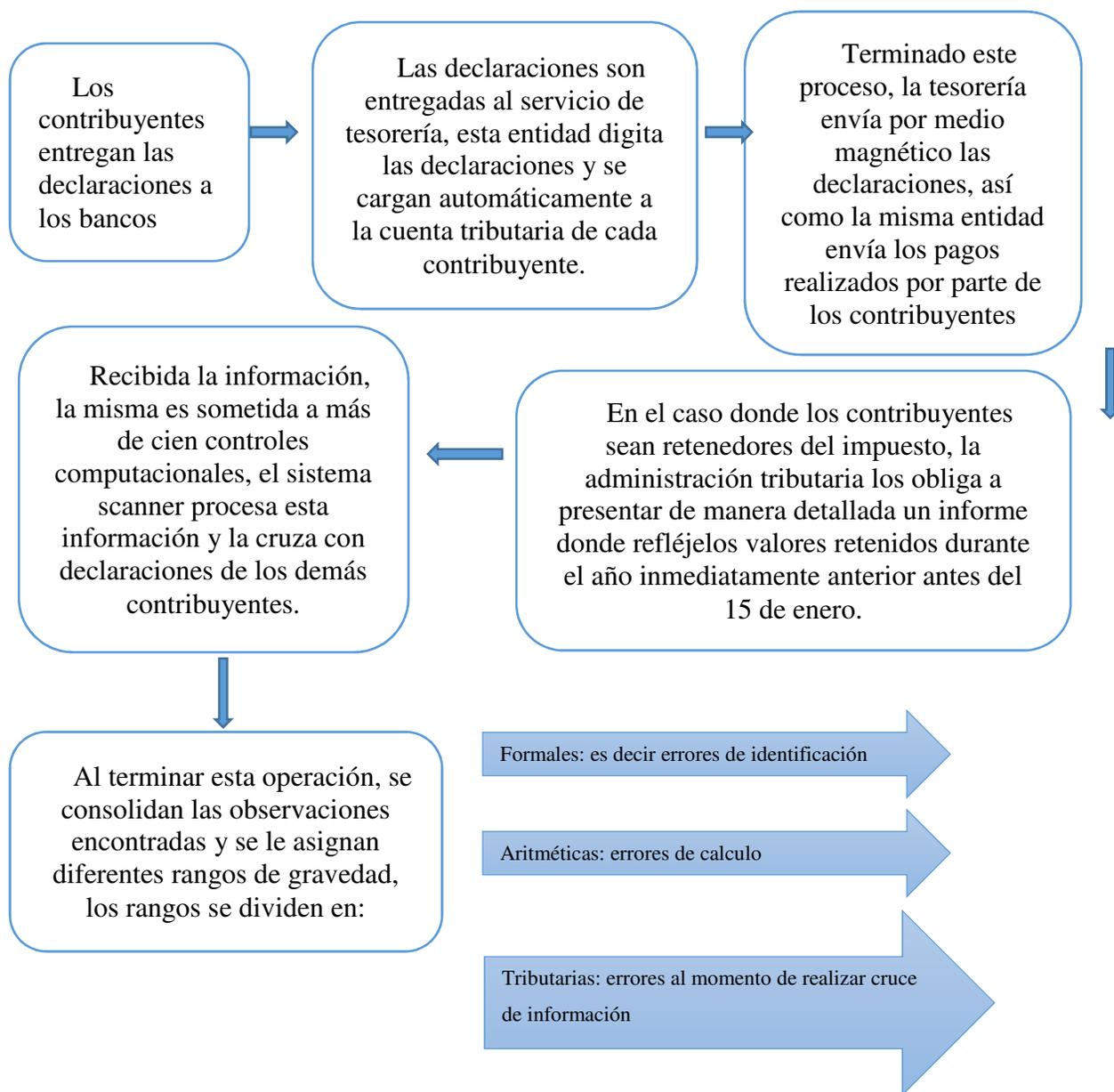
Tabla 1 .Herramientas políticas anti evasión tributaria.

Sistema de declaraciones	Mediante este sistema, la administración tributaria puede consultar de manera histórica las declaraciones de renta de cualquier contribuyente y por lo tanto corroborar su situación actual frente a este impuesto.
Sistema de exportaciones	Como su nombre lo indica esta modalidad permite recolectar toda la información referente a los exportadores (precios de venta y declaraciones de embarque asociadas a cada operación)
Sistema de control	Por medio de este sistema, la administración a través de ingreso de notas permite visualizar las situaciones pendientes que cada contribuyente tiene tributariamente.
Sistema de transferencias	Esta herramienta brinda un informe sobre el detalle de cada una de las inversiones que realizan los contribuyentes y por lo tanto las retenciones asociadas con los mismos.
Sistema de delitos tributarios	Mediante este sistema se registra toda la información relacionada con delitos de carácter tributario de los contribuyentes involucrados.
Sistemas tribunales	Mediante este sistema la administración encuentra de manera detallada un sistema simplificado con relación a la imputación de sanciones y en dado caso fallos de tribunal.

Fuente: (SSI Servicio de Impuestos Internos, s.f.)

Para entender de manera más detallada de cómo operan estos sistemas de información, a continuación, se explicará de manera breve el funcionamiento y como la utilización de los mismos sirven de apoyo para la fiscalización de los impuestos.

Ilustración 3 Funcionamiento y Utilización de los sistemas de Información



Fuente: (Propia de los Autores) basada en información de (SSI Servicio de Impuestos Internos, s.f.)

Tabla 2 Estimación de la evasión fiscal en el IVA 1989-1997 Chile

ESTIMACIÓN DE LA EVASIÓN EN EL IVA: 1989-1997									
Cifras en miles de millones de \$ Enero de 1999									
Conceptos	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Recaudación teórica Neta de Iva	2,171	2,181	2,372	2,663	2,820	2,952	3,191	3,368	3,561
Recaudación Efectiva Neta de Iva	1,542	1,536	1,736	2,053	2,305	2,375	2,544	2,695	2,859
Monto de Evasión	629	645	636	610	515	577	647	673	702
Tasa Evasión Neta (%)	29.0%	29.6%	26.8%	22.9%	18.3%	19.5%	20.3%	20.0%	19.7%

Fuente: Departamento de Estudios del (SSI Servicio de Impuestos Internos, s.f.) Basado en información del Banco Central.

Según el gráfico anteriormente señalado, se ilustra que para el periodo comprendido entre los años 1989 – 1997, el monto de evasión del IVA alcanzó un tope de \$ 702'000.000.000, lo que equivale en gran medida a un 19,7% a la tasa de evasión. Es de carácter importante tener en cuenta que el uso de manera frecuente de medidas que aumenten la fiscalización y la creación de la sensación de que los contribuyentes están en constante vigilancia por parte de la administración tributaria permite un aumento en la declaración de los ingresos. (Henríquez Jose, 2016)

En el caso de América Latina, la evasión de impuestos es uno de los problemas más frecuentes que afecta la economía, para el año 2015 la evasión tributaria fue equivalente a un 2.4 puntos del PIB, con relación al impuesto sobre las ventas, y un 4.3 para el impuesto de renta, es de carácter fundamental que, para contrarrestar la evasión fiscal se hagan cambios en cuanto a las administraciones tributarias de cada país, esto con el fin de mejorar en gran medida la recaudación de los impuestos. (Comisión Económica Para América Latina CEPAL, 2016).

Marco legal

En el siguiente marco legal se dispondrá todo lo que comprende las leyes, decretos y/o resoluciones, que han tenido incidencia en el tema de contrarrestar la evasión de impuestos en Colombia con el fin de que el lector se contextualice en el sistema legal que enmarca los mecanismos anti evasión vigentes actualmente y cómo funciona el sistema tributario en el país.

Se debe tener en cuenta que el sistema tributario en Colombia está regido por el principio de equidad, eficiencia y progresividad, donde se tiene en cuenta como objetivo principal que las cargas tributarias sean equitativas entre los ciudadanos sin dejar a un lado el tema de que dichas tributarias son directamente proporcionales a los ingresos de cada contribuyente. (Constitución Política de Colombia, 1991) En su Artículo 363.

Tabla 3 Cuadro Marco Legal

LEY	TITULO	ARTÍCULOS	TEMA
Constitución política de Colombia 1991	Título II , Capítulo V	Artículo 95, Numeral 9, De los deberes y obligaciones de los ciudadanos	Contribuir al financiamiento de gastos e inversiones del estado
	Título IV, Capítulo III	Artículo 150, Numeral 3, Rama legislativa, composición y funciones (de las leyes)	Aprobar el plan de desarrollo a ejecutar así como los recursos destinados para la ejecución de los mismos.
	Título XI, Capítulo I	Artículo 287 De la organización territorial	Las entidades territoriales tienen la autonomía para administrar los recursos públicos y si es necesarios establecer nuevos tributos.
	Título XI, Capítulo II	Artículo 300, Números 4 y 5 Del régimen departamental	Determinar tributos esenciales para el cumplimiento de las funciones departamentales, acorde a la ley tributaria.
	Título XII, Capítulo I	Artículo 338, régimen económico y hacienda pública	El congreso y las asambleas están en la facultad de imponer contribuciones fiscales, así como hechos bases gravables y tarifas.

Párrafo de cierre			
Código penal Colombiano	Título XV, Delitos contra la administración publica	Artículo 402, Omisión del agente retenedor	El contribuyente que no pague sus obligaciones tributarias en cuanto a la retención en la fuente dentro de los dos meses siguientes incurrirá en prisión hasta 108 meses y tendrá una multa a cancelar del doble del valor en mora.
Párrafo de cierre			
		Artículo 308	Los contribuyentes que estén obligados a declarar IVA e impuesto al consumo están en la obligación de expedir factura electrónica a partir del 1 enero del 2019.
Ley 1819 de 29 Diciembre 2016	Título v, capítulo I	Artículo 140	Las entidades constituidas como sin ánimo de lucro, deben solicitar ante la DIAN su calificación como pertenecientes al régimen tributario especial, para poder gozar de este beneficio.
		Artículo 322	Se realiza un fortalecimiento del personal que hace parte de la dirección de la DIAN, para que el mismo este lo suficientemente capacitado en temas fiscales, aduaneros y tributarios, logrando así que sean más competitivos e integrales.

Fuente: (Propia de los Autores)

De acuerdo con un informe entregado por la comisión de expertos para la equidad tributaria, señala que en la legislación tributaria colombiana existen una multiplicidad de impuestos gravámenes y tasas de difícil comprensión y aplicación, además de los costos de transacción y administración. Por otro lado, existe una ausencia relacionada al marco legal del sistema de tributación regional y local, como consecuencia de todos estos diagnósticos generados por la comisión se puede concluir que nuestra ley tributaria es poco practica y demasiado densa, lo que genera una mayor evasión fiscal un bajo recaudo y una economía en riesgo.

Marco histórico

Tabla 4 Reformas tributarias a partir del año 1990 y los métodos implementados para combatir la evasión fiscal

LEY 49 REFORMA TRIBUTARIA DE 1990	Dentro de esta reforma tributaria se utilizaron los siguientes mecanismos. 1. Modificaciones de carácter administrativo para el cobro de los recaudos. 2. Se fortalece el sistema de pago de capitales
LEY 6 REFORMA TRIBUTARIA DE 1992	Durante esta poca con relación al IVA hubo un aumento del 12% al 14%, Como beneficio tributario que otorgó la administración, la adquisición de bienes de capital del impuesto de renta podía ser descontable.
LEY 223 REFORMA TRIBUTARIA DE 1995	Durante la vigencia de esta reforma tributaria, el gobierno otorgo una amnistía de por lo menos de 10 años para las empresas que fueron constituidas en la región afectada por la avalancha del rio Páez.
LEY 383 REFORMA TRIBUTARIA DE 1997	Se implementaron normas de penalización referente a los agentes que estén sujetos a la retención en la fuente, que sean responsables de IVA, y que en ese tiempo estuvieran eludiendo y/o evadiendo los impuestos.
LEY 633 REFORMA TRIBUTARIA DE 2000	Durante esta reforma tributaria el concepto de la optimización del recaudo disminuyendo la evasión y la elusión se convirtió en un objetivo principal para la administración tributaria, esto se realizó con el fin de disminuir en gran medida el déficit fiscal.
LEY 863 REFORMA TRIBUTARIA DE 2003	Los puntos a tratar en esta reforma se centraron en los siguientes puntos 1. Eliminación de incentivos de carácter tributario 2. Aumento de impuestos de manera paulatina.
LEY 111 REFORMA TRIBUTARIA DE 2006	Se opta por las transacciones, el uso de efectivo restringe ya que es herramienta muy frecuente para evadir el pago de impuestos, se propuso adoptar: a) medidas que incentiven el uso de los canales electrónicos de pago como los datafonos b) medidas que impongan límites al pago de gastos en efectivo por parte de las empresas para poder deducirlos en el impuesto sobre la renta c) medidas que impongan un límite individual por transacción para que los gastos en efectivo superiores a determinado monto sean considerados como deducibles de renta.
LEY 1819	Como una de las instancias que tomo el gobierno para contrarrestar la evasión fiscal en Colombia se implementó dentro de la ley 1819 de 2016, dentro del cual dicha reforma se enfoca en temas específicos en materia de evasión:

**REFORMA
TRIBUTARIA DE
2016**

1. Se incluyeron normas que establecen una efectiva modernización tecnológica por parte de la Dian, y al mismo tiempo, realizar un óptimo reclutamiento de funcionarios con el fin de ejercer una fiscalización más eficiente y efectiva.
2. Como segundo punto, la inclusión de la nueva reforma tributaria tiene como fin la penalización de la evasión de impuestos en Colombia, este mecanismo se implementó ya que Colombia era uno de los pocos países del mundo que no tenía en consideración la privatización de la libertad para quienes evadían impuestos.

Fuente: (Propia de los Autores)

Adicionalmente, se evidencia en el siguiente cuadro el rendimiento que han tenido las diferentes reformas tributarias anteriormente expuestas en el país con relación a la carga impositiva y como estas han mejorado o por el contrario afectado la efectividad y la eficiencia en materia fiscal.

Tabla 5 Comparativo Reformas Tributarias

LEYES	CARGA TRIBUTARIA ANTES	CARGA TRIBUTARIA DESPUÉS	AUMENTO O DISMINUCIÓN CARGA
Ley 49 de 1990	8.20%	9.10%	0.90%
Ley 6 de 1992	9.10%	10.10%	0.90%
Ley 223 de 1995	9.70%	10.90%	1.30%
Ley 488 de 1998	10.70%	11.10%	0.40%
Ley 633 de 2000	11.10%	12.90%	1.80%
Ley 788 2002	12.90%	13.70%	0.80%
Ley 863 de 2003	13.70%	15.40%	1.70%

Fuente: (Estudios económicos de la OCDE COLOMBIA , 2015)

Antecedentes de investigación

Antecedente investigativo en Colombia

Nombre del trabajo: Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001 – 2009

Autores: Orlando Darío Parra Jiménez, Ruth Alejandra Patiño

Fecha: Año 2010

Objetivo de la investigación: Generar una estimación de la evasión de los impuestos nacionales a través de modelos de aplicación a nivel mundial.

Síntesis de la situación problemática planteada

Se han propuesto un fin de cambios con relación a las políticas tributarias en Colombia, pues como se muestra a continuación se presentan altos niveles de déficit fiscal.

Tabla 6 Déficit fiscal en Colombia 1989-1996

Déficit fiscal entre los años 1989 y 1996 (cifras en millones de pesos)

AÑO	DÉFICIT	AÑO	DÉFICIT
1989	243	1997	5.388
1990	258	1998	7.411
1991	68	1999	11.512
1992	650	2000	10.745
1993	376	2001	12.039
1994	927	2002	13.616
1995	2.616	2003	13.092
1996	4.812	2004	14.142

Fuente: (Patino Jacinto & Parra Jiménez, 2010)

Todo esto ha repercutido en generar aumento a los impuestos lo que en vez de generar una solución es precursor de dos problemáticas adicionales, la primera se estaría cobrando a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias, lo que puede llegar a que dichas figuras incurran en temas de evasión y, por otra parte, se genera una problemática social negativa ya que se llega a gravar Productos básicos de la economía. Por esta razón es de carácter fundamental tener en cuenta que no contribuir con el óptimo pago de los impuestos, genera distorsión en los ingresos del gobierno y posteriormente afecta la destinación a la que inicialmente estaban propuestos los recursos recaudados. Según (Rios Cordoba & Giraldo Riaño, 2016) es de carácter esencial medir los impuestos por las siguientes razones

1. Medir planes fiscalización y realizar ajustes si es necesario
2. Optimiza la eficiencia de la administración tributaria

En Colombia, la evasión se ha medido a partir de los años 90 utilizando herramientas brindadas por el DANE y a su vez por la información presentada por parte de los contribuyentes en sus respectivas declaraciones de renta. La evasión de impuestos es una problemática que afecta a nuestro país, este fenómeno es generado por diferentes causas tales como el cambio constante de tasas impositivas con el fin de compensar los ingresos que el estado dejó de percibir en un periodo determinado, otra causa principal es que en el país no existe una buena cultura en relación al tema de tributación.

Antecedente investigativo en Argentina

Nombre del trabajo: Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente.

Autores: Santiago Chelala, Victoria Giarizzo

Fecha: Año 2014

Objetivo de la investigación: Presentar un experimento, en el cual se analizará la conducta de los contribuyentes, para observar como impactan los incentivos o las sanciones aplicadas a estos, en el pago de sus obligaciones tributarias.

Síntesis de la situación problemática planteada

(Chelala & Giarrizzo, 2014) Se han propuesto un fin de cambios con relación a las políticas tributarias en Colombia, pues como se muestra a continuación se presentan altos niveles de déficit fiscal. Según (George, 1995), se ha observado que los premios e incentivos generan mejor aceptación y respuesta que los castigos, y esto se adecua a la conducta natural de los seres vivos, además la aplicación de sanciones y correctivos generan una conducta agresiva, de odio, conflicto, y de deseo de tomar represalias contra las personas o entidades que impartieron estas conductas. (Hamblin, 1964).

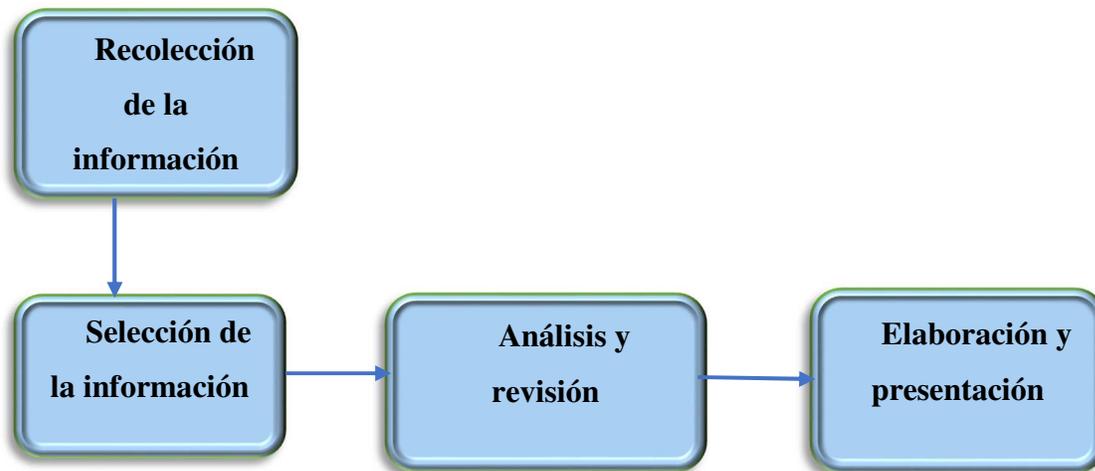
También (Kirchsteigerb, 1997) Se dio cuenta que un simple regalo podría favorecer y fortalecer en gran medida las relaciones entre el estado y los contribuyentes, enfocado en la retribución por la obligación cumplida, y en consecuencia mejorando notablemente el recaudo, en comparación con un simple incentivo monetario.

La mayor fiscalización, en muchos casos genera resultados insulsos, pues muchas veces los contribuyentes al sentirse sofocados y presionados por la administración fiscal, toman la decisión de simplemente seguir evadiendo la obligación o simplemente toman la decisión radical de la informalidad. Como se ve en el artículo se pueden tomar ejemplos muy buenos de incentivos a los contribuyentes que cumplen a cabalidad con sus obligaciones tributarias, como lo son sorteos de automóviles u otro tipo de retribución lo cual genero un gran impacto positivo en Argentina.

Metodología de la investigación

La metodología a desarrollar en este trabajo es de enfoque cualitativo, en donde se desarrollará un estudio teórico y de investigación, seleccionando un tema de interés y posteriormente poniendo en marcha un proceso de recolección de información a partir de fuentes fidedignas, académicas, literarias, y periodísticas, para después seleccionar lo más importante y referente al tema escogido, que cumpla y explique las características y cualidades del mismo. Finalmente, después de haber indagado estas fuentes y escogido la base fundamental del tema se realizará una revisión de los puntos de interés y las mejoras que se desearían desarrollar o complementar para posteriormente darlas a conocer en una presentación o informe de interés al público. (Martínez López, 2002).

Ilustración 4 Metodología



Fuente: (Propia de los Autores)

1. Recolección de la información

Se seleccionó un tema de interés y posteriormente se puso en marcha un proceso de recolección de información a partir de fuentes fidedignas, académicas, literarias, investigativas y periodísticas, referentes al tema tributario en Colombia. La recolección de la información se

realiza a modo de consulta y estudio teórico, en donde se sustrae lo más importante de estas fuentes consultadas referente al tema de investigación para su posterior depuración.

Se busca encontrar fuentes de información referentes al tema de evasión fiscal el cual fue seleccionado como estudio de investigación, y observar como este afecta a diferentes escenarios de Colombia tales como: el estado, la sociedad, las empresas y la contaduría pública como profesión.

2. Selección de la información:

Se hará una revisión bibliográfica de las fuentes consultadas, que permita contextualizar a profundidad y conocer con datos e información real y oportuna, la actual situación de la evasión de impuestos en Colombia, teniendo en cuenta también la situación de evasión tributaria que se presenta en países como Argentina y Chile. Después de haber consultado las fuentes de investigación se seleccionará todo lo referente al tema de evasión fiscal y como estos países y Colombia han trabajado para disminuirlo o mantenerlo controlado a través de mecanismos creados para tal fin.

Con la recolección de la información necesaria se elaborará una matriz de fuentes concernientes al tema seleccionado que permita contextualizar a profundidad con datos reales la actual situación de la evasión de impuestos en Colombia, así como un breve estudio de evasión de impuestos en Argentina y Chile.

3. Análisis y Revisión:

Después de haber seleccionado la información se tomará lo más relevante relacionado con el tema de estudio escogido tomando como base el marco conceptual y el cuadro elaborado de las fuentes consultadas, se construirán unas hipótesis basadas en el tema estudiado proyectando la problemática a futuro y generando una posibles conclusiones o consecuencias de tal efecto aportando algunas soluciones desde el ámbito académico.

En este paso se desarrollarán unas hipótesis con relación a las causas más importantes que influyen en los contribuyentes al momento de evadir impuestos y como esto afecta la Economía

colombiana, el presupuesto del estado, entre otros sectores, y de continuar así esta situación que consecuencias se generarían.

4. Elaboración y presentación:

Después haber realizado el análisis y la revisión bibliográfica, y de diseñar varias hipótesis, se mejorarán tres mecanismos anti evasión, o se presentará una sugerencia de complemento de los que ya existen y maneja la autoridad tributaria colombiana.

Posteriormente con base en los resultados obtenidos se brindará una serie de conclusiones y recomendaciones frente al tema estudiado de evasión fiscal en Colombia y los mecanismos utilizados por el estado para contrarrestar dicho flagelo, y como el mejoramiento de algunos mecanismos anti evasión vigentes en el país pueden disminuir o controlar en cierta medida dicha problemática Económica.

Finalmente se presentará un informe consolidado de la información recopilada, el cual dará al lector una clara panorámica de esta situación y lo pondrá en contexto con el grave problema que se sufre a nivel mundial como consecuencia de esta coyuntura económica. También se realizará una exposición en donde se revelará el estudio de investigación desde sus inicios hasta las conclusiones logradas como resultado del estudio del tema desarrollado.

Cuadro consolidado de las fuentes de investigación investigadas

En el siguiente cuadro se encuentran las fuentes de información académicas, investigativas, y periodísticas relacionadas con el tema de evasión fiscal en Colombia, mecanismos que existen actualmente en el país, si los mismos sirven como herramientas útiles para la administración en cuanto a fiscalización y control tributario se refiere dentro del territorio colombiano, al mismo tiempo tener un conocimiento más amplio de cómo la evasión fiscal afecta campos relacionados con la economía, a las empresas formales, a la sociedad, al estado, cabe aclarar que la mayoría de las fuentes consultadas corresponden a datos actuales y a su vez dichos datos se consultan temas relacionados con mecanismos de países latinoamericanos tales como Chile y Argentina, esto con el fin de dar desarrollo a una serie de hipótesis que permitan dar fundamento, ampliar conocimiento y análisis frente al tema investigado.

Tabla 7 consolidado de las fuentes de investigación

TITULO	AÑO PUBLICACIÓN	AUTORES	DETALLE
Informe de quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y felicitaciones informe trimestral acumulado periodo enero	2011	DIAN	El informe de quejas reclamos y sugerencias, evidencia que entre los reclamos más descritos por los usuarios se encuentra la atención en los puntos de contacto, así como los inconvenientes que se presentan en el funcionamiento del sistema (Firma digital)
Información exógena y su impacto sobre la evasión en Colombia (2001-2009)	2010	Ruth Alejandra Patiño Jacinto Orlando Darío Parra Jiménez	Presentación de la incidencia de este mecanismo sobre el tema de evasión fiscal, con una estimación de la evasión fiscal en años anteriores en comparación con el periodo que entra en vigencia la implementación de la información exógena.
Evolución de los mecanismos de control contra la evasión del impuesto a la renta en Colombia: comportamiento y resultados observados durante los años 1990 a 2005	2007	Edward Patiño Francisco Torres	El esfuerzo de la administración tributaria para luchar contra la evasión fiscal hace que el mismo implemente diferentes herramientas e incentivos en cada una de las diferentes reformas tributarias.
¿Por qué en Colombia la evasión fiscal no es delito?	2016	Marcelo Justo	BBC Mundo, La conducta política a la negación de aprobar la evasión fiscal como delito de peculado.
Recaudar no basta: los impuestos como instrumento de desarrollo	2013	Ana Carbacho Vicente Fretes	BID, Los impuestos como instrumento de desarrollo y sostenimiento económico del gobierno, no basta con recaudar hay que saber ejecutar.
Evasión fiscal: un problema a resolver	2013	David Camargo	Libro de análisis de la evasión fiscal desde sus causas, hasta los

			instrumentos de fiscalización, políticas y controles.
'Billionario' hueco por evasión de impuestos	2014	Justicia Tributaria en Colombia, El nuevo siglo.	Cifras de evasión fiscal en los impuestos de IVA y Renta que ascienden a los \$ 30 billones, emitidas por el director de la DIAN, Santiago Rojas.
Historia de las reformas tributarias en Colombia	2015	Diario la Republica	Resumen de las reformas tributarias en Colombia, su efecto fiscal y evolución año tras año.
Ley 63 de 1967 (diciembre 26)	1967	Juriscol	Mediante esta ley se dictan las normas que contrarresten la evasión fiscal y el fraude al impuesto sobre la Renta y complementarios.
Proyecto: Plan Anual Anti evasión	1995	DIAN	Mejoramiento de los procesos de fiscalización y control de la Dian, mejoramiento de la infraestructura y capacidad tecnológica.
La Dian recaudó \$ 70,6 billones en el primer semestre	2016	Portafolio	Según portafolio , el recaudo tributario de la Dian en el mes de Junio fue de 13.3 billones que represento un aumento del 8.5% con respecto al 2015
La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirlas.	1998	Miguel Aquino	Enuncian las causas principales que generan la evasión fiscal en Colombia, y los diferentes métodos que implementa la administración tributaria para combatir dicha problemática de manera efectiva.
Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente	2013	Santiago Chelala	Investigación realizada para analizar los resultados del experimento consistente en dar premios y castigos a los contribuyentes.
Abecé de la reforma tributaria	2016	Ministerio de Hacienda DIAN	Resumen de la última reforma tributaria en Colombia, y explicación de por qué es necesaria para la reestructuración del sistema tributario.

Sobre la reforma tributaria estructural que requiere Colombia reflexiones y propuestas	2016	Jorge Espitia Cesar Ferrari Gonzalo Hernández Isidro Hernández	Análisis de la actualidad tributaria en Colombia, y la necesidad de una reforma estructural, para mejorar el recaudo, disminuir la evasión y la elusión fiscal.
La Argentina, entre los cinco países con mayor evasión impositiva en 2016	2017	Esteban Lafuente	Argentina dejó de recaudar \$ 21.406 millones de dólares, como resultado de la creación de métodos de evasión fiscal, sobre todo en empresas multinacionales.
Reformas tributarias en Colombia y su afectación al ciudadano	2016	Luis Hernán Pedraza Calderón	El cambio constante de reformas tributarias genera unas consecuencias de carácter social y normativo.
Evasión y elusión de impuestos en Chile	2012	Eduardo Engel	El aumento de la evasión fiscal en Chile en los últimos años es preocupante, y según Eduardo se debe al descuido y relajamiento del SII, en cuanto a su fiscalización y control.
Comisión de expertos para la equidad y la competitividad tributaria	2015	Santiago Rojas	La comisión de expertos generó un informe completo en un estudio tributario que duró 10 meses en el cual le planteó recomendaciones al gobierno nacional para la elaboración y ejecución de una reforma tributaria estructural.
Diagnóstico de la efectividad del sistema Muisca en Colombia	2013	Fabio García María Lobatón	Análisis y diagnóstico del Modelo Único de Ingresos Servicio y Control Automatizado Muisca en la Dian, determinando las ventajas y desventajas de su funcionamiento en Colombia.
Lo que más disgusta a los contribuyentes a la hora de pagar impuestos	2015	El Tiempo	Lo que más incomoda a los contribuyentes es que fuera de que deben pagar sus impuestos muchas veces se vuelve un caos hacerlo, además de que siempre está por delante la amenaza de sanción por esto y por lo otro.
Represados los puntos de la Dian,	2014	La Vanguardia	La DIAN, no contribuye con el mejoramiento y simplificación de los procesos de elaboración y

para solicitar o actualizar el RUT			pago de los impuestos, como por ejemplo la exigencia del RUT para el pago del impuesto de Renta.
Chile ofrece su experiencia en facturación electrónica	2017	Portafolio	La factura electrónica es un mecanismo anti evasión implementado en Chile desde hace 15 años, la evasión y la elusión fiscal son dos de los principales puntos a los cuales este mecanismo contrarresta, mediante la ley 1619 del 2016 Colombia implementa dicha herramienta.
Estadísticas factura electrónica	2017	Servicio de impuestos internos-Chile	Se brinda una amplia información frente al avance que ha tenido la creación y la implementación de la factura electrónica en Chile.

Fuente: (Propia de los Autores)

La matriz de fuente de información se desarrolló con el fin de obtener una base sólida de conocimientos relacionados con aspectos económicos, tributarios y específicamente lo concerniente a la evasión fiscal y a los diferentes mecanismos anti evasión que existen actualmente en Colombia, en Argentina y en Chile. De acuerdo con lo anterior se busca dar una serie de escenarios de las herramientas que existen actualmente y como las mismas buscan minimizar el impacto económico que genera la evasión de impuestos.

La información que se logró extraer de la matriz, genero conocimiento del panorama tributario, en temas relacionados con el cambio fluctuante de más de 10 reformas tributarias, los principales cambios que se relacionaron con la (Ley 1819 , 2016)y como el mismo impactó en la sociedad y en la economía colombiana.

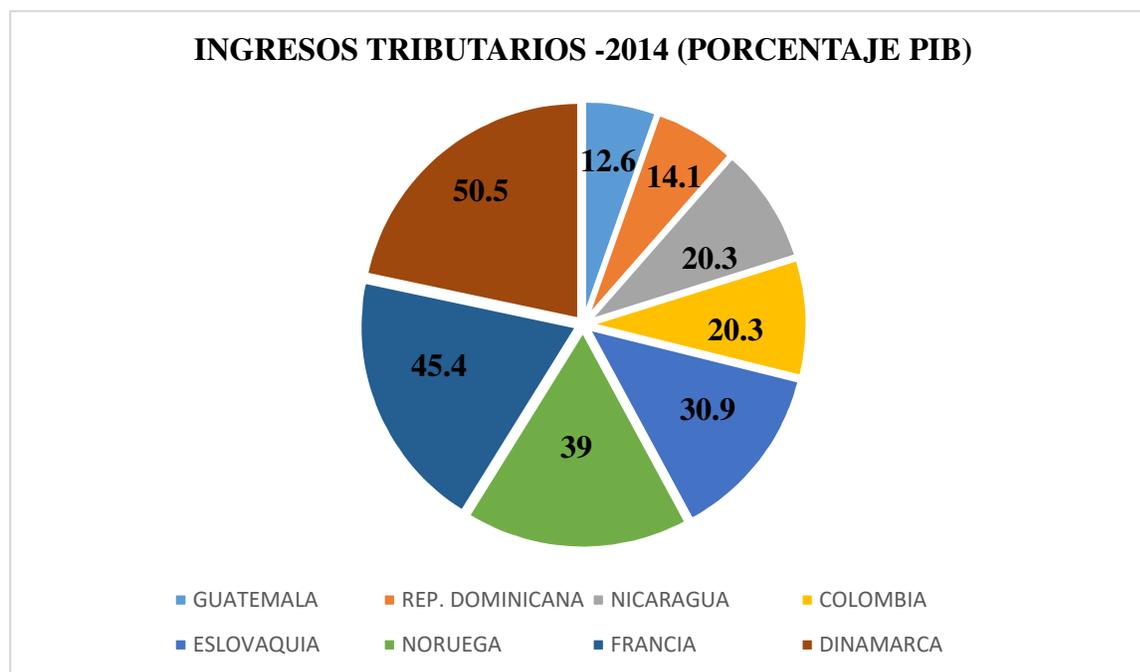
Efectividad de los mecanismos de control de evasión fiscal en Colombia

Entre los principales fundamentos estipulados en la constitución política de Colombia en su artículo 95-9, las personas que pertenezcan al territorio colombiano están obligadas a contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado mediante el cumplimiento de obligaciones en tema tributario, teniendo en cuenta el artículo 363 que trata de los principios de equidad, progresividad en materia fiscal.

Por consiguiente, algunos contribuyentes no ven la importancia de cumplir con sus deberes en tema tributario, sino que este tema es tomado como una obligación sin sentido ni destino claro de los recursos recaudados, por lo tanto, optan por no contribuir a pesar de las posibles sanciones pecuniarias o de otro tipo que se puedan originar de esta conducta. Esto se puede llegar a generar por la falta de conocimiento y de cultura tributaria, donde no se sabe lo más elemental como lo son los orígenes de los impuestos, para que fueron creados, su destinación específica y que tratamiento y distribución le da el estado a los mismos.

También se debe tomar en cuenta las incontables reformas tributarias que ha sufrido el país, donde el gobierno en la búsqueda por mejorar el recaudo y tapan los huecos fiscales ocasionados por el despilfarro, la corrupción, la malversación de los recursos del estado, ha elevado desmesuradamente las tasas, tarifas, y modificado las bases gravables, lo que genera una completa desconfianza por parte de los contribuyentes y agrava el problema de evasión fiscal en el país.

Ilustración 5 Ingresos tributarios 2014 países que pertenecen a la OCDE



Fuente: (Organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE, 2014)

Según la (Organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE, 2014), la tasa de recaudación en Colombia es del orden 20.3% del PIB, la tasa promedio en que se encuentra

Latinoamérica está en el 21.7% y la de los países que pertenecen a la OCDE se encuentra en un 34.4%, estos datos para Colombia son un referente para pertenecer a dicha organización.

Al mismo tiempo la tributación en Colombia no es equitativa, por lo general se considera que las personas naturales que poseen un valor significativo de ingresos y/o riquezas son los que más contribuyen a la recaudación fiscal del país, realmente dicha afirmación no es cierta ya que realmente son las personas jurídicas que cargan con la mayoría de las contribuciones tributarias, para los países que pertenecen a la OCDE por cada por cada dólar recaudado en las diferentes operaciones que realizan las personas jurídicas, se recaudan por lo menos 2.3 dólares de las personas naturales, en Colombia se recaudan solo 0.22. Sobre la reforma tributaria estructural de 2016.

La factura electrónica

Las facturas electrónicas en Colombia en general como un mecanismo anti evasión, que salió con él (Decreto 2242, 2015), se establece como es en el caso de Chile todas las empresas deberán implementar esta nueva adaptación tecnológica, se debe tener en cuenta que la implementación del mismo deberá ser al 100% en la total de las facturas que expida cada una de las empresas, para poner en marcha dicho mecanismo la Dian seleccionara una seria de empresas para realizar una prueba piloto, dentro de estas compañías escogidas se tendrán en cuenta criterios como los ingresos, el patrimonio, y el volumen de las operaciones, después de esto las mismas contarán por lo menos con 3 meses para iniciar el nuevo modelo establecido por la administración tributaria (El Colombiano, 2017).

De acuerdo a lo anterior la Dian estructura la factura para el de control fiscal de las operaciones entre compañías, desafortunadamente la implementación formal del mismo que está destinada para el año 2019 no muestra un panorama favorable, pues dicho mecanismo no sería de carácter obligatorio para todas las empresas si no que son para las que inicialmente la Dian seleccione y a las que, por cuenta propia quieran acogerse.

Impacto de la reforma tributaria en la economía de los colombianos

Según el periódico (Vanguardia, 2017) lo que más se ha visto afectado después de la reforma tributaria ley 1819 del 26 de diciembre con el aumento del IVA del 16% al 19%, es el consumo de los colombianos. Esto se debe en gran medida al impacto psicológico que se experimentó

con las medidas implementadas, pues los consumidores no querían comprar imaginándose que el precio de todos los productos del mercado sobre todo los de primera necesidad como alimentos, habían subido su precio exageradamente.

A este problema económico de la ley del mercado oferta-demanda se le puede sumar otro de igual complejidad como es la desaceleración en la producción industrial que está experimentando el país, lo que afecta el crecimiento económico para este año.

Para los expertos en el tema, la situación del alza desmesurada de la tarifa del IVA, es lo que más ha impactado el consumo de los ciudadanos, lo que se demuestra en el estudio realizado observando que los colombianos consumieron 1% menos con relación al mismo mes del año anterior, y el panorama no mejora, por el contrario, esta cifra tiende al crecimiento gradual mes a mes.

De continuar así, se espera que para la temporada de octubre a diciembre donde el comercio tiene un repunte en sus ventas todos los años, los comerciantes van enfrentar pérdidas que nunca habían sufrido en años anteriores. Las autoridades colombianas deben actuar rápidamente para minimizar el impacto negativo que puede sufrir el comercio y la economía colombiana sobre todo en la época decembrina donde los consumidores se muestran más activos con respecto al resto del año.

Información exógena frente a la evasión tributaria

La información exógena corresponde al determinado conjunto de información que las personas jurídicas y naturales deben presentar ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales con relación a las diferentes operaciones que realizan con otros terceros (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, s.f.).

La información exógena es un mecanismo que permite a la Administración realizar cruce de información y establecer los siguientes escenarios.

1. Cuando existe algún omiso declarante (Que terceros no están declarando)
2. Cuando existen inexactitudes en la información (Cuando los obligados a declarar no lo hacen de manera correcta)

A continuación, se resume los cambios representativos en la información exógena y al mismo tiempo con la implementación de dicho mecanismo se evidenciará el impacto y la variación de la evasión en Colombia.

Tabla 8 cambios representativos en información exógena

AÑO	CAMBIOS INFORMACIÓN EXÓGENA
2005	Se exige la información exógena a las entidades públicas y privadas
2006	Se exige información exógena a entidades financieras, Registraduría Nacional del estado Civil, Notarios, Litógrafos.
2008	Se incorpora más información a presentar a las entidades vigiladas por la Superfinanciera. Al mismo tiempo las entidades bancarias están obligadas a presentar información de cuentas bancarias con consignaciones superiores a 25 millones de pesos y saldos a 31 de Diciembre de 2008 por 5 millones de pesos tanto en cuentas corrientes como de ahorros

Fuente: (Propia de los Autores)

Tabla 9 Impacto de la Información Exógena Frente a la Evasión Fiscal

AÑO	EVASIÓN	EVASIÓN CON INFORMACIÓN EXÓGENA	IMPACTO
2001	6.163	4.541	1.622
2002	10.545	5.734	4.811
2003	12.546	5.637	6.909
2004	14.037	4.215	9.822
2005	14.388	13.287	1.101
2006	17.166	15.922	1.244
2007	16.42	15.107	1.313
2008	14.097	12.902	1.195
2009	12.616	11.192	1.424

Fuente: (Parra Jimenez, Patiño Jacinto, & León Mesa, 2010)

De acuerdo con lo anterior se evidencia que la evasión con relación a la implementación de la información exógena disminuyó de manera significativa, es de carácter fundamental realizar un buen seguimiento a este mecanismo ya que la utilización del mismo implica tener un óptimo análisis, pues se debe tener en cuenta que al hablar de información exógena se habla también de un gran manejo de volumen de información por lo que es recomendable

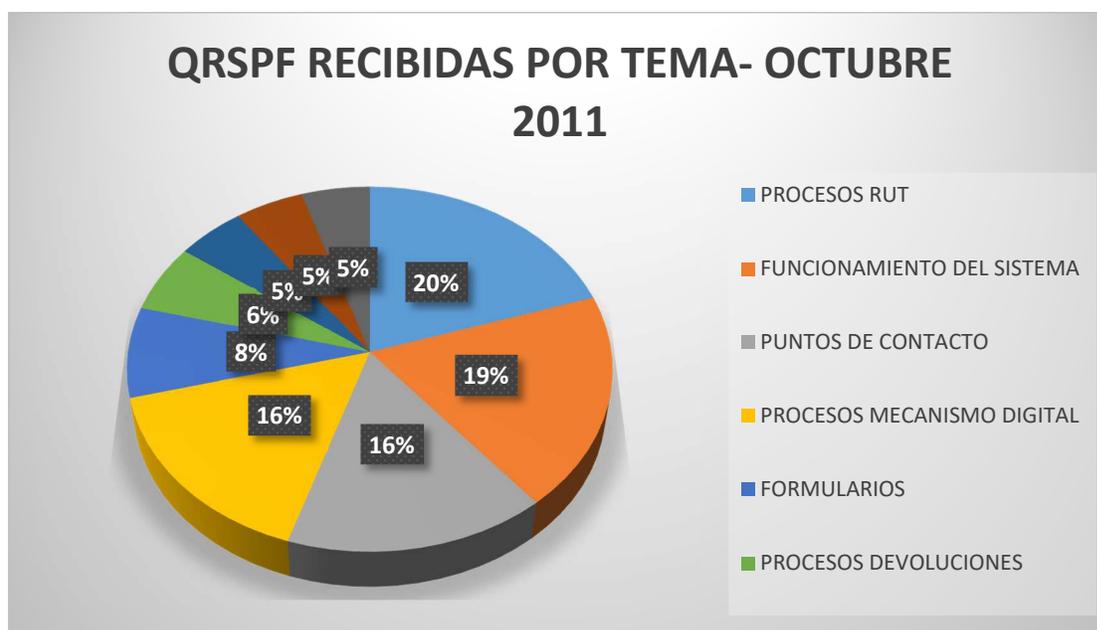
contar con un buen número de funcionarios que permitan brindar un buen análisis de la información y realizar un óptimo cruce de información.

Sistema asistencial al cliente – DIAN

Es de carácter fundamental proporcionar una buena atención y servicio a los ciudadanos con respecto en materia tributaria, por lo que uno de los principales problemas que atormenta a la ciudadanía y según la defensoría del contribuyente son los puntos de atención y colapso en sistemas informáticos (El Tiempo, 2015).

A continuación, se presentará el informe de quejas, reclamos, sugerencias y peticiones por parte de la subdirección de gestión de asistencia al cliente dentro del periodo comprendido entre enero- octubre 2011.

Ilustración 6 Sistema de quejas, reclamos sugerencias Dian octubre 2011

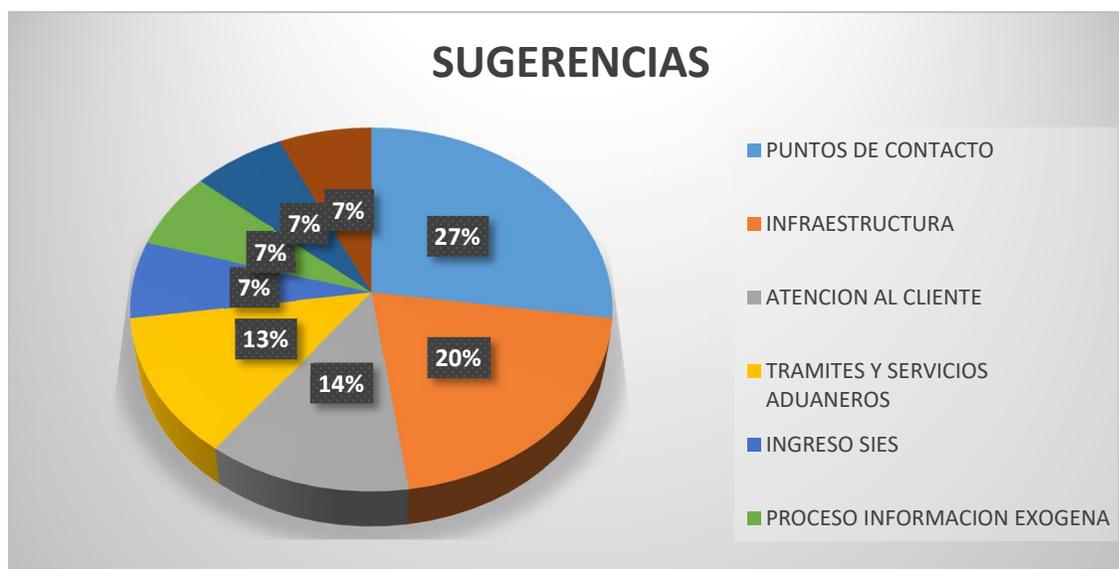


Fuente: (Informe Mensual SEGG Consolidado Enero - Octubre , 2011)

De acuerdo con el tipo de reclamos que el sistema asistencial de servicio al cliente encabeza en la lista con un 20% donde se tiene que el problema principal radica en temas de Inscripción del RUT, con un porcentaje del 19% donde radican temas como el sistema Modelo único de ingreso, servicio y control automatizado (MUISCA), es bastante complejo en cuanto al tema de efectuar las firmas de manera virtual, fallas dentro de la descarga del

mecanismo virtual, y como otro tema fundamental se encuentra quejas respecto a los puntos de contacto que tiene la DIAN, frente a este rubro encontramos temas con relación a la desatención, la falta de funcionarios en puntos de atención y la falta de calidad de entrega de la información que los funcionarios le proporcionan a los usuarios.

Ilustración 7 informe de sugerencias por parte de los contribuyentes octubre 2011



Fuente: (Informe Mensual SEGG Consolidado Enero - Octubre , 2011)

Dentro del tema de las sugerencias con un 27% encontramos el sistema de puntos de contacto, como bien se sabe no existe suficientes puntos de contacto en el país, en Bogotá la Dian cuenta por lo menos con 10 puntos de atención que están a disposición de los ciudadanos, la escasez de puntos de atención genera colapsos en las oficinas que tiene la DIAN a su disposición, dentro de ese mismo 27% se manifiesta la falta de personal, cambios en los equipos de cómputo, y la eficacia de los tramites por parte de los funcionarios. Con un 20% está el tema de infraestructura donde se reitera el tema de acondicionamiento locativo, y con un 14% el sistema de atención al cliente pues, muchos usuarios consideran que el servicio que presta la entidad es muy deficiente y no se tiene en cuenta que los funcionarios deben de realizar un óptimo cumplimiento y atención de los tramites que tiene cada ciudadano en los diferentes puntos de atención.

Análisis del Modelo único de ingresos, servicio y control automatizado (MUISCA)

Este modelo es un mecanismo que tiene como objetivos principales integrar y facilitar todos los procedimientos y procesos que lleva a cabo la administración tributaria, los resultados de la implementación del sistema MUISCA en el país pueden medirse a través del recaudo de impuestos. Uno de los principales problemas que presenta este mecanismo radica en su sistema operativo, pues no se cumple uno de los propósitos que la Dian pretendía llegar con el mismo que era la simplificación de los procesos, es evidente que no existe una óptima supervisión del sistema en cuanto a su operatividad teniendo en cuenta el gran margen de información con el que cuenta, es de carácter fundamental mantener este tipo de plataformas en constante supervisión y mantenimiento.

A continuación, se presenta los recaudos de impuestos de acuerdo con la implementación del sistema MUISCA

Recaudo impuesto de renta

Tabla 10 Recaudación impuesto de renta a partir de la implementación del sistema MUISCA

AÑO	RECAUDO RENTA
2007	10'222.034
2008	10'142.816
2009	13'510.157
2010	9'419.570
2011	12.532.263

Fuente: (Coordinación de Estudios Económicos , s.f.)

Los datos suministrados corresponden a los años comprendidos 2007-2011, en comparación al 2007 el año 2008 presenta una disminución que llega al 1% en cuanto al impuesto de renta se refiere, para el año 2009 hay un aumento de 33%, pero para el año 2010 el recaudo disminuye un 30% y por ultimo para el año 2011 hay un incremento nuevamente del 33%.

Recaudo impuesto del IVA

Tabla 11 Recaudación del IVA a partir de la implementación del sistema MUISCA

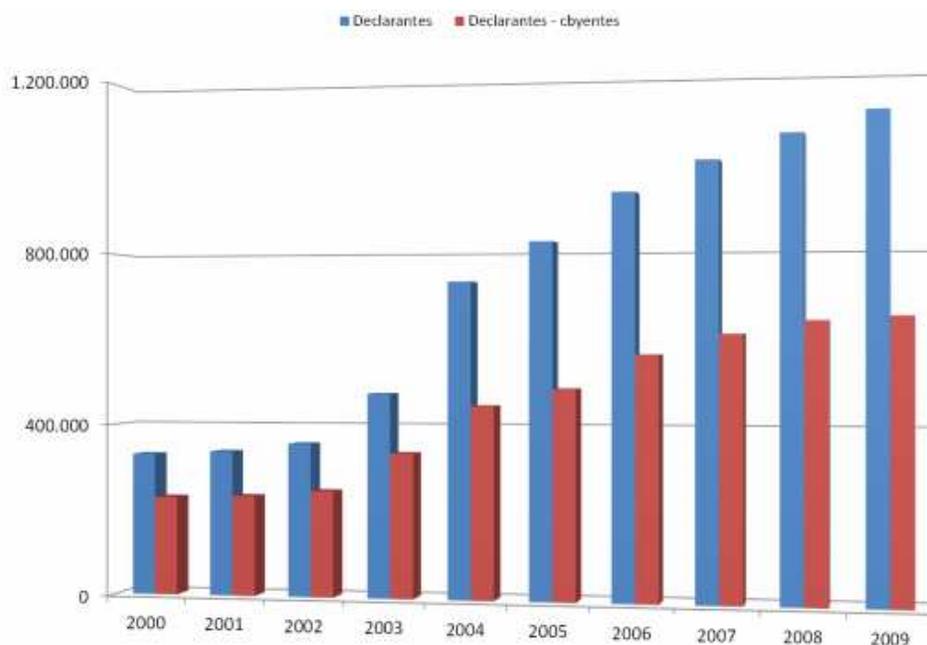
AÑO	RECAUDO IVA
2007	13.097.253
2008	14.322.091
2009	14.797.056
2010	16.577.992
2011	19.107.012

Fuente: (Coordinación de Estudios Económicos , s.f.)

Los datos suministrados corresponden a los años comprendidos 2007-2011, para el año 2008 en comparación con el año inmediatamente anterior se encuentra que dentro del recaudo de este impuesto hubo un aumento del 9%, para el año 2009 hay un aumento del 3%, 2010 sigue en aumento en un 12% y para el año 2011 vuelve a incrementarse un 15%.

Evolución base de datos contribuyentes

Ilustración 8 Evolución base de datos a partir de la implementación del sistema MUISCA



Fuente: (Coordinación de Estudios Económicos , s.f.).

De acuerdo con el impacto frente al control de la información existe un resultado positivo en cuanto al número de declarantes, esto se da gracias a la información suministrada en la información exógena, sin embargo, el número de declarantes contribuyentes tiende a ser menor que el número de declarantes.

Evasión de impuesto a la renta persona jurídica

Tabla 12 evasión impuesto renta con proyección al año 2020

AÑO	RENTA AJUSTADA SOCIEDADES NO FINANCIERAS	RENTA AJUSTADA SOCIEDADES FINANCIERAS	TOTAL DE RENTA POTENCIAL GRAVABLE	RENTA LIQUIDA GRAVABLE	TASA DE EVASIÓN
2000	15.276.907	12.337.298	27.614.205	15.506.678	43,85%
2001	16.825.359	14.149.320	30.974.679	21.604.493	30,25%
2002	18.811.359	18.549.746	37.361.595	24.796.466	33,63%
2003	23.527.100	21.915.996	45.443.096	29.062.128	36,05%
2004	32.280.994	25.379.571	57.660.565	35.598.640	38,26%
2005	44.183.876	32.306.163	76.490.039	38.181.521	50,08%
2006	57.301.019	13.741.790	71.042.810	29.454.173	44,46%
2007	59.812.447	13.864.129	73.676.576	47.369.797	35,71%
2008	59.679.718	20.039.682	79.719.400	57.856.801	27,42%
2009	61.783.358	20.026.738	81.905.073	51.138.676	37,56%
2010	62.811.043	19.605.587	82.416.630	58.491.549	29,03%
2011	66.549.003	21.356.959	87.906.751	61.872.218	32,39%
2012	70.286.963	23.108.331	93.396.872	65.252.887	35,75%
2013	74.024.924	24.859.703	98.886.994	68.633.555	39,10%
2014	77.762.884	26.611.075	104.377.115	72.014.224	42,46%
2015	81.500.844	28.362.447	109.867.236	75.394.893	45,82%
2016	85.238.804	30.113.820	115.357.357	78.775.562	49,18%
2017	88.976.764	31.865.192	120.847.478	82.156.231	52,54%
2018	92.714.724	33.616.564	126.337.599	85.536.900	55,90%
2019	96.452.685	35.367.936	131.827.721	88.917.568	59,25%
2020	100.190.645	37.119.308	137.317.842	92.298.237	62,61%

Fuente: (Gómez Ortega, s.f.)

Evasión del impuesto al valor agregado IVA

Tabla 13 Evasión del IVA con proyección al año 2020

AÑO	RECAUDACIÓN IVA		EVASIÓN	TASA DE EVASIÓN
	POTENCIAL	EFFECTIVA		
2000	11.363.787	8.346.741	3.017.046	26,50%
2001	13.566.019	9.897.716	3.668.303	27,00%
2002	14.816.006	10.942.029	3.873.977	26,10%
2003	17.491.231	13.063.909	4.427.322	25,30%
2004	20.221.281	15.127.753	5.093.528	25,20%
2005	23.119.247	17.479.271	5.639.976	24,40%
2006	27.876.337	21.325.398	6.550.939	23,50%
2007	29.544.570	22.574.525	6.970.044	25,80%
2008	31.212.802	23.823.653	7.389.149	28,10%
2009	32.881.035	25.072.780	7.808.254	30,40%
2010	34.549.267	26.321.908	8.227.359	32,70%
2011	36.217.500	27.571.035	8.646.465	35,00%
2012	37.885.732	28.820.163	9.065.570	37,30%
2013	39.553.965	30.069.290	9.484.675	39,60%
2014	41.222.197	31.318.418	9.903.780	41,90%
2015	42.890.430	32.567.545	10.322.885	44,20%
2016	44.558.663	33.816.673	10.741.990	46,50%
2017	46.226.895	35.065.800	11.161.095	48,80%
2018	47.895.128	36.314.927	11.580.200	51,10%
2019	49.563.360	37.564.055	11.999.305	53,40%
2020	51.231.593	38.813.182	12.418.410	55,70%

Fuente: Estimación del impuesto al valor agregado IVA, DIAN, 2006

De acuerdo con los resultados obtenidos en los cuadros anteriormente expuestos, la tasa de evasión fiscal en Colombia suele presentarse de manera fluctuante, dichas variaciones se ven reflejadas en factores como la complejidad de la legislación tributaria, pues en los últimos 26 años se han presentado e implementado por lo menos más de 15 reformas tributarias, lo que básicamente se pretende con este gran número de cambios es tener más control sobre el impuesto de renta, evitar la evasión de impuestos, es claro manifestar que existe un gran vacío normativo, y al presentarse esto el gobierno presenta nuevas leyes y decretos que permitan enmendar esta problemática (Londoño Gutierrez, 2016).

Como consecuencia del efecto económico que genera la evasión de impuestos, el gobierno toma como medida elevar los existentes o crear unos nuevos en cada reforma tributaria

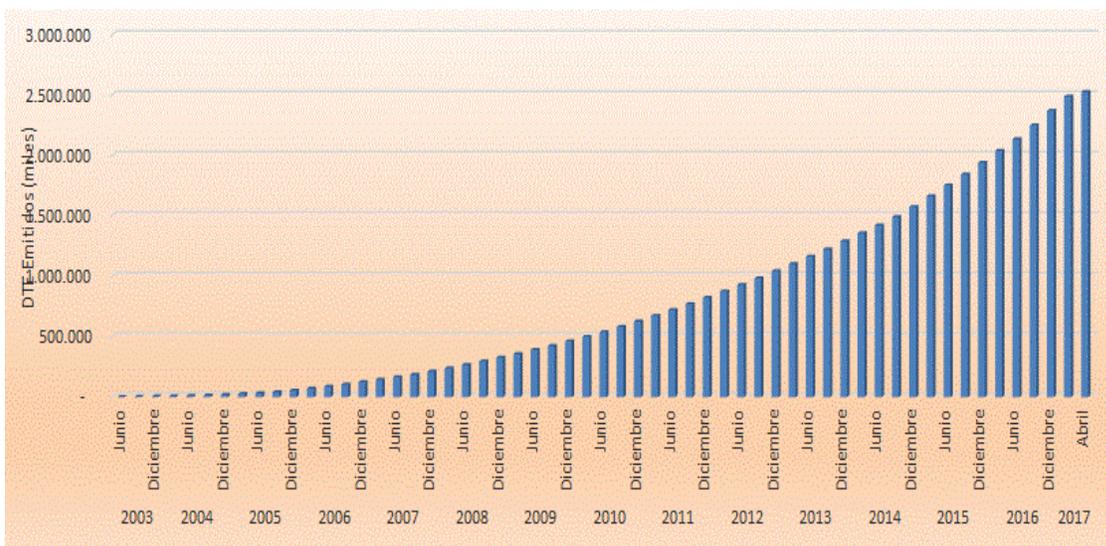
generando que los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias terminen pagando más impuestos. De persistir esta problemática, para el año 2020 la evasión de impuestos alcanzara un porcentaje del 62.61% en tema de retención de renta, dicho resultado es alarmante en comparación con los años anteriormente explicados en el cuadro anterior. Para el caso de IVA el porcentaje para ese mismo año puede llegar alcanzar un 40.57% esto, sin tener en cuenta que con la ley 1819 del año 2016 el gobierno hizo un incremento del IVA que paso del 16% al 19%.

El desarrollo de este trabajo pretende proponer una serie de mecanismos que permitan subsanar en cierta medida la evasión de impuestos en Colombia pues, los mecanismos que existen actualmente son una gran herramienta para contrarrestar esta problemática pero no son lo suficientemente eficientes al momento de detallar los procesos que enmarcan los mismos.

Mecanismo anti evasión no 1. Factura electrónica

La creación de la factura electrónica surgió en Chile como mecanismo fiscalizador, esta fue creada hace 15 años, la implementación del mismo ha generado de manera exitosa controlar en gran medida la evasión y la elusión fiscal, mejorar el control de la fiscalización en tiempo real, agilizar las diferentes transacciones entre empresas, y al mismo tiempo promover la fiscalización (portafolio, 2017).

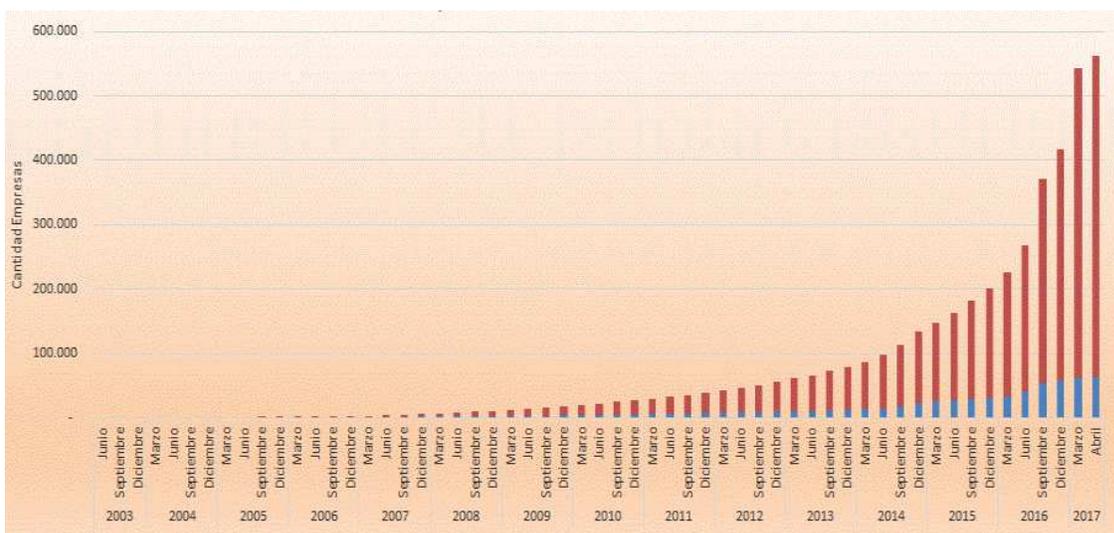
Ilustración 9 Cantidad acumulada de documentos emitidos por los contribuyentes autorizados, Chile



Fuente: (Servicios de impuestos Internos SII, 2017)

De acuerdo con la gráfica anterior, por lo menos en el año 2016 se inscribieron por lo menos 217.728 empresas chilenas en el sistema de factura electrónica, lo que equivale a un 303% mayor que el año 2015, este análisis permite dar un panorama más alentador ya que en dicho país la participación en el uso de este sistema magnético ya supera por lo menos el 88% del total de las facturas emitidas en el país.

Ilustración 10 Evolución en las empresas autorizadas en factura electrónica, Chile.



Fuente: (Servicios de impuestos Internos SII, 2017)

La implementación obligatoria de la factura electrónica en Chile ha arrojado resultados positivos en lo transcurrido del año 2017, se evidencia que al ser el único medio donde las empresas pueden expedir las mismas obliga al sector informal a ser partícipe de manera legal en la economía del país, y al mismo tiempo la compra y venta de facturas físicas se minimice de manera drástica hasta llegar al punto que un casi 20% de la expedición de las facturas se sigue haciendo de forma física.

Se debe tener en cuenta que Chile al crear e implementar este sistema ha reflejado una mejora en cuanto a los siguientes puntos

- Se reducen los tiempos de tramitación
- Existe una garantía en cuestión de autenticidad de los documentos
- Facilita a las empresas a tener un acceso rápido a la información almacenada

- Contribuye a la modernización de la economía en el país
- Contribución con el medio ambiente
- Optimización de logística
- Incremento de la calidad de la información

Ilustración 11 Modelo fiscalización con factura electrónica



Fuente: (Barraza, 2009)

Actualmente las administraciones tributarias reciben una gran cantidad de información por parte de los contribuyentes, desafortunadamente la información no se encuentra completa. Con la implementación obligatoria de la factura electrónica en países como (Brasil México, Chile, Perú y Ecuador) las administraciones tienen la posibilidad de realizar una revisión integral sin necesidad de solicitar documentación a los contribuyentes.

De acuerdo con el modelo de fiscalización implementado en la factura electrónica el nivel de análisis de grandes volúmenes de información presenta las siguientes ventajas.

1. Existe una mayor cobertura de la información y por lo tanto existe una mejor examinación de los contribuyentes.
2. La información es más confiable

3. La fiscalización es permanente ya que la información se recibe en línea
4. Índices más asertivos en cuanto al recaudo del IVA
5. Mejor segmentación de la fiscalización

A continuación, se relacionarán aspectos relevantes de la implementación de la facturación electrónica en países como Chile, Argentina, Brasil y se realizara un comparativo frente a Colombia con relación aspectos como:

Tabla 14 autorización de contribuyentes para pertenecer al sistema de facturación electrónica y la autorización de emisión de documentos.

AUTORIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES	
Chile	El sistema de la facturación electrónica fue implementado en el año 2003, los contribuyentes al adherirse a este sistema no están obligados al 100% a operar con documentos netamente electrónicos, si un cliente de determinada compañía decide no involucrarse a esta modalidad de sistema, la empresa que paga por el bien y/o servicio, debe emitir el documento legal de forma física.
Argentina	A partir del año 2006 y de manera opcional, se presentan las autorizaciones para realizar solicitudes de emisión de comprobantes electrónicos, los contribuyentes pueden adherirse a este tipo de sistema y continuar
Colombia	El uso de la facturación electrónica se puede realizar de manera opcional, la empresa que desee acogerse a este tipo de sistema debe informar a la Dirección de

con el proceso de emisión de facturas de manera tradicional (papel)

Impuestos y Aduanas Nacionales

Brasil A partir del año 2006 se hace de manera voluntaria la adhesión de determinados requerimientos tributarios, a partir del año 2008 la emisión de las facturas electrónicas se hizo de carácter obligatorio para las empresas fabricantes de cigarrillos y distribuidores de combustibles.

AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS

Chile Se autoriza la emisión de documentos tales como: Facturas, Notas débito, Notas crédito, Notas de exportación y facturas de compra, los contribuyentes deben realizar una solicitud para la emisión de un folio de un determinado documento, esto se debe realizar vía internet, adicionalmente los contribuyentes están condicionados a enviar información de compras y ventas de manera mensual

El procedimiento para realizar la solicitud de emisión de cualquier documento de manera electrónica comienza cuando se conocen las operaciones que se van a

Argentina respaldar a través del documento, es decir para realizar la emisión del documento la administración tributaria conoce de antemano la operación que va a realizar cada empresa.

Colombia La administración tributaria tiene como requisito al igual que la facturación de papel, la asignación de numeración, esto con el fin de realizar un registro del rango de los mismos.

Brasil En el caso de las empresas en Brasil, genera el archivo de manera electrónica que posteriormente debe ser firmado de manera digital, esto con el fin de garantizar los datos.

Fuente: (Propia de los Autores)

Con relación a esto, se debería realizar unos cambios la factura electrónica al momento de implementarla en Colombia para que este mecanismo contrarreste de manera efectiva la evasión fiscal.

- 1) Las facturas electrónicas deben ser obligatorias para todo tipo de contribuyente.
- 2) Los beneficios que da la Dian deben realizarse para todo el contribuyente
- 3) Adicionalmente a dicha plataforma se podría implementar un sistema de transacción comercial, donde se generen herramientas financieras que permiten la compra y/o pago de dichos servicios.

Mecanismo anti evasión no 2. Auditoría fiscal sorpresiva por parte de la Dian a las empresas privadas

Por la elevada carga impositiva que se presenta en Colombia, muchas empresas, en aras de lograr disminuir el costo pagado por concepto de impuestos, en la mayoría de los casos recurren a la elusión de los mismos, y después de ello observando que ninguna entidad de control los requiere ni observan alguna repercusión de esta conducta, optan finalmente por la evasión tributaria. Se evidencia que en los últimos años el tema de evasión de impuestos es un problema que incrementa el déficit fiscal que se registra en Colombia. Las empresas del sector privado son unas de las principales aportantes a este deterioro económico. (Dian, 2017) Las modalidades de evasión observadas a través del tiempo son varias tales como:

Ilustración 12 modalidades de evasión



Fuente: (Propia de los Autores)

Uno de los casos más graves de evasión de impuestos utilizados por grandes y reconocidos empresarios del país, es el que se presenta en el registro de compañías y activos en países de muy baja o nula tributación o paraísos fiscales, que pese a que las ganancias producto de la actividad comercial de dichas empresas, se obtienen en Colombia, el país no recibe lo que por ley tributaria se debe declarar y pagar por este hecho económico. (Luna Mendoza, 2017) Por

tal motivo diferentes sectores económicos y de la sociedad, cuestionan a la dirección de impuestos y aduanas nacionales (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, s.f.) Por su capacidad operativa y de control fiscal en el país, afirmando que no cuentan con la infraestructura, los profesionales necesarios, ni el presupuesto para lograr una efectiva detección de los evasores en el país. (Telesur, 2017)

Existe la siguiente normatividad en el tema de control y fiscalización tributaria en Colombia:

Art. 684. Facultades de fiscalización e investigación, (Estatuto Tributario Nacional, s.f.).

La Administración tributaria ostenta grandes facultades para realizar operaciones de fiscalización y control, con lo cual asegura el cumplimiento de las obligaciones sustanciales por parte de los contribuyentes. Actualmente la Dian debe decretar a través de un auto que se puede notificar de manera personal o por correo electrónico y en el cual también deben señalarse los hechos que son materia de la prueba, así como también los funcionarios delegados para efectuar la inspección. Artículos: 772 – 779 – 782 - 783 E.T.

Ilustración 13 Panorama tributario en Colombia



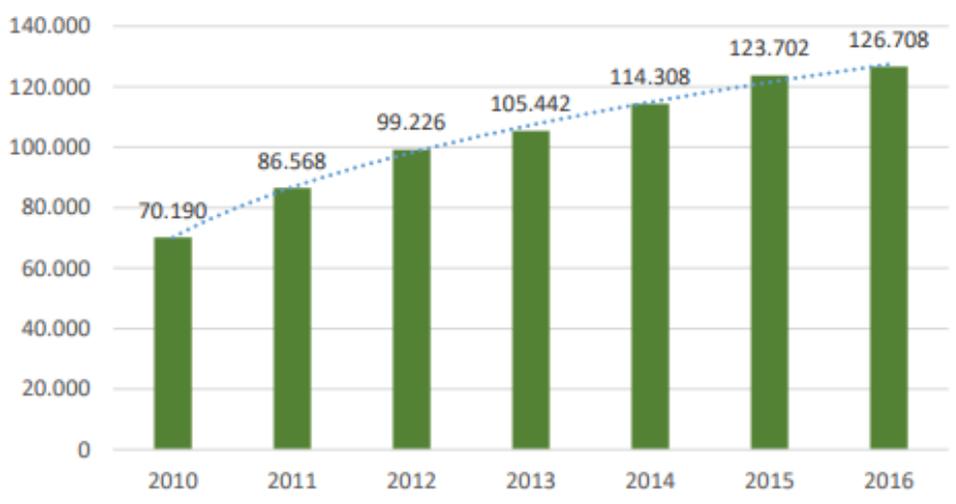
Fuente: (El colombiano, 2015)

Como se observa en la gráfica, el recaudo fiscal en Colombia se encuentra en un rango de crecimiento, pero a un ritmo desacelerado, la evasión fiscal en las empresas año a año

contribuye a que no mejore el panorama, teniendo en cuenta que la carga impositiva en el país tiene una tendencia al alza, la cual se observa reforma tras reforma, y no se percibe una mejora consistente sólida y duradera en el tiempo.

No basta con fiscalizar a las empresas, se deben tener en cuenta todos los aspectos que hacen sinergia en el tema fiscal y se deben mejorar paulatina y progresivamente para mejorar el recaudo y que los ingresos del estado se incrementen sustancialmente.

Ilustración 14 Recaudo Dian 2010-2016



Fuente: (Coordinación de planeación y evaluación Dian., s.f.)

El recaudo tributario por parte de la administración fiscal colombiana Dian, tiene una tendencia de crecimiento constante pero desacelerado como se observa en los últimos tres años (2014-2016). Para mejorar este panorama se deben tomar decisiones solidas de control y fiscalización no solo desde la ley, sino en el mejoramiento de la capacidad de esta institución desde su interior , y adoptar medidas ingeniosas y bien sustentadas basadas en estas mismas leyes tributarias , pero que aceleren sustancialmente el recaudo y permitan que el contribuyente no tenga tiempo ni opte por tomar el camino fácil, ilegal y supuestamente más económico , que es el de evadir sus responsabilidades como Empresa persona jurídica o natural aportando los tributos obligatorios desde sus rentas percibidas y que lo haga sin la

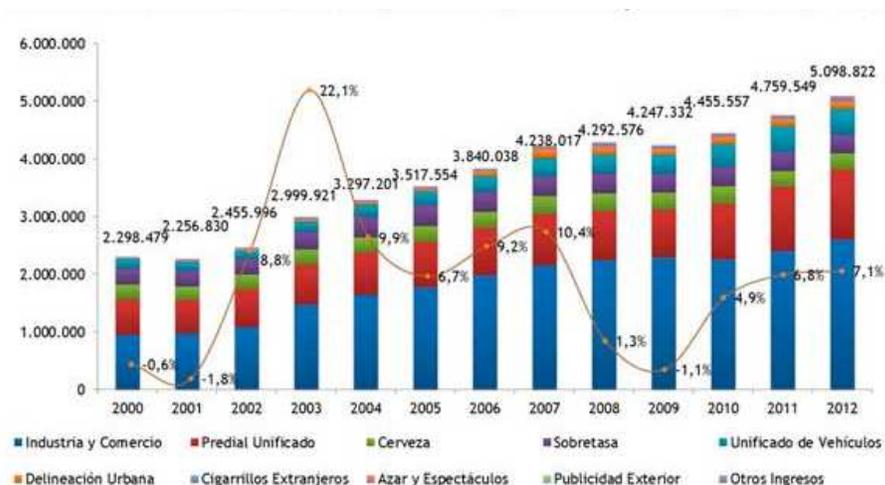
necesidad de una persecución constante , pero que sepa que los ojos del ente fiscalizador están bien abiertos ante cualquier eventualidad negativa en la que incurra el contribuyente por voluntad propia.

El mejoramiento de este mecanismo anti evasión, pretende proponer que la dirección de impuestos y aduanas nacionales tenga la facultad de realizar visitas de inspección y control tributario sorpresa a las empresas del sector privado sin que exista un previo aviso al contribuyente de ningún tipo, además que inmediatamente el funcionario se encuentre en el ente económico, tenga la potestad de pedir cualquier tipo de información tributaria o contable si es necesario.

Con este procedimiento de persuasión y control se impide que el contribuyente pueda manipular la información que va a ser entregada al funcionario de la Dian, y detectar inmediatamente en tiempo real, irregularidades contables o tributarias con lo cual podrá recolectar pruebas he iniciar los procesos tributarios judiciales pertinentes según el procedimiento tributario vigente actualmente y se logre disminuir efectivamente la evasión de impuestos en Colombia.

Mecanismo anti evasión no 3. Designación, capacitación y protección de agente fiscalizador encubierto en empresas colombianas.

Ilustración 15 Evolución recaudo tributario, Millones de pesos año base 2000

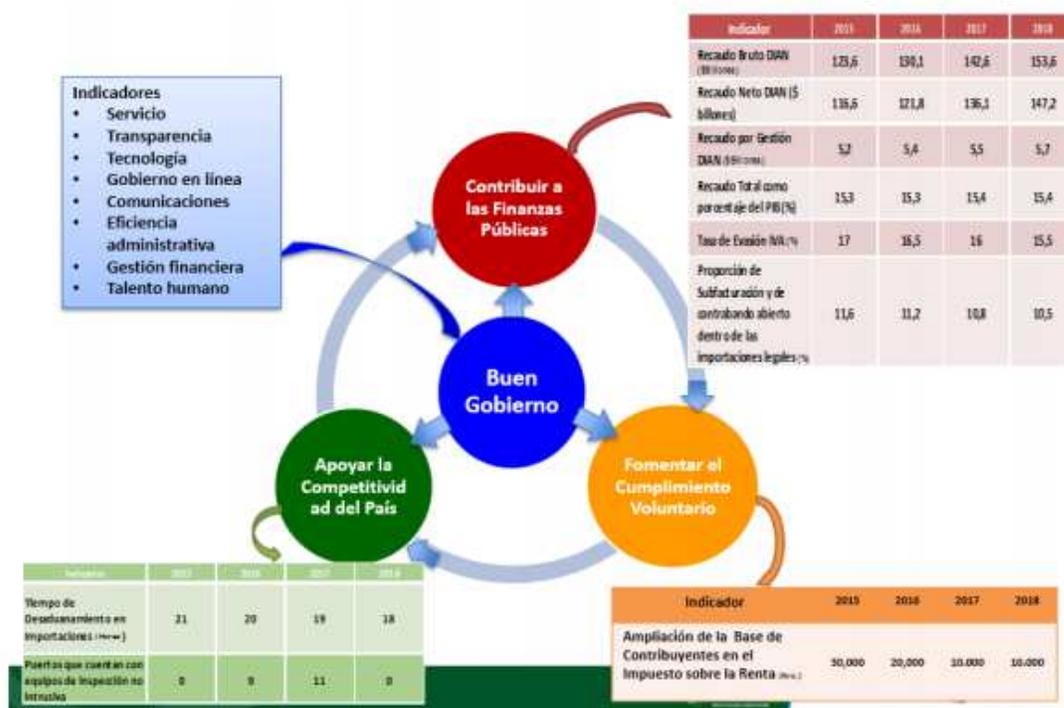


Fuente: Tesorería distrital. Precios constantes

Fuente: (Bonilla Sebá, 2014)

Colombia percibe un crecimiento constante pero desacelerado de su recaudo fiscal, y ello se debe en gran medida a las seguidas reformas tributarias normales y estructurales que buscan mejorar el aparato tributario y en general el recaudo. Como consecuencia de este comportamiento se ha ampliado los sectores gravados con la cantidad de impuestos existentes, ampliando el cubrimiento gravable, y por si fuera poco también se elevan las tarifas impositivas haciendo que no existe un equilibrio entre los dos escenarios.

Ilustración 16 Estrategia Dian 2014-2014



Fuente: (Informe Anual de Gestión y Resultados DIAN, 2016)

La Dian dentro de sus estrategias de mejoramiento, como se puede observar en el cuadro de la gráfica en la parte superior izquierda, varios aspectos como servicio transparencia y tecnología etc. Estos aspectos son fundamentales para el mejoramiento de la institución. Por otro lado, en el cuadro de la derecha se observan también aspectos de mejora concernientes al recaudo y la evasión tales como:

1. Aumentar el recaudo Bruto
2. Aumentar el recaudo neto
3. Aumentar el recaudo por gestión

4. Disminuir la tasa de evasión de IVA

Es importante mencionar estos aspectos, pero por otro lado es más importante decir cómo se van a cumplir estas metas, y que herramientas eficientes y eficaces se van a utilizar para el cumplimiento de estos logros proyectados. Como mecanismo implementado en Argentina mediante la Ley 11.683 se pone a disposición que la administración federal de ingresos públicos de ese país tiene la facultad de tener agentes fiscalizadores encubiertos, donde las actividades que realiza se hacen bajo control absoluto.

Para favorecer la efectividad de la fiscalización, Mediante Ley como en el caso de Argentina, la DIAN en ejercicio de sus facultades puede autorizar a determinados funcionarios a que actúen como agente fiscalizador encubierto dentro de las empresas mediante una orden que deberá estar respaldada por antecedentes fiscales como por denuncias concretas por parte de terceros, es importante aclarar que la DIAN resalta la importancia de denunciar cualquier irregularidad en materia tributaria ya que dicha entidad junto con el gobierno nacional no puede permitirse actos de corrupción y evasión. Dicho agente fiscalizador tendrá una amplia capacitación en temas tributarios y contables para que pueda tener un amplio conocimiento y al mismo tiempo pueda ser un excelente candidato frente a las empresas que postulen ofertas laborales.

El ocultamiento de la identidad del agente fiscalizador, la falta de notificación al contribuyente para el inicio del requerimiento o inspección, y no determinar completamente los nombres completos del agente , puede generar críticas e ineficacia del acto administrativo, pero precisamente es ahí donde se logra detectar los mayores problemas y procedimientos ilícitos fiscales de los empresarios, desde la confianza del contribuyente , la sensación de que se está haciendo algo indebido pero que nadie ve ni dice nada.

Es ahí donde la Dian debe atacar con contundencia, en la raíz del problema y con cámara oculta para una mayor flagrancia en el momento donde se pueden recolectar las pruebas sólidas para el inicio de una investigación exhaustiva y eficaz por parte de la administración. Para que dicho acto administrativo tenga efectos sancionatorios y jurídicos en la legislación fiscal colombiana, debe realizarse el debido proceso de notificación y alerta al contribuyente, pero es ahí donde se pierde la sorpresa y la eficacia de la inspección, y se le da al contribuyente evasor el tiempo necesario para el ocultamiento y las maniobras necesarias para

darle legalidad a los procedimientos fraudulentos y minimizar en gran medida la eficacia y contundencia de la investigación.

Se recomienda modificar la norma tributaria para darle facultades a la DIAN de realizar estos procedimientos de fiscalización y control efectivos a los contribuyentes para que en el actuar investigativo y sin la intención de violentar los derechos constitucionales de los contribuyentes se mejore sustancialmente la percepción de control y por ende el recaudo fiscal.

Conclusiones

Colombia presenta bajos niveles de recaudo tributario, pues dicha problemática se ve reflejada en gran parte por una serie de factores tales como el inadecuado uso y distribución de los recursos por parte del estado, un determinado aumento de las tarifas o creación de nuevos impuestos hasta un nivel no soportable por parte de los contribuyentes, dicha problemática afecta en gran medida a diferentes planos tales como: el estado, pues se reducen de manera considerable los ingresos tributarios afectando el presupuesto nacional, afecta a la sociedad, en Colombia no existe cultura tributaria, también afecta el plano empresarial ya que se eleva la carga impositiva y por lo tanto las empresas se enfrentan a problemas económicos y financieros, y por último en la profesión de contaduría pública, ya que en gran medida esta problemática repercute en conductas anti éticas por parte de muchos profesionales en Colombia. En cuanto al impacto que ha tenido el cambio constante de las reformas tributarias, se evidencia más en el aumento del IVA, pues dicha alza afecta al consumo de los colombianos, de persistir este problema el último bimestre del 2017 se verá afectado en temas económicos ya que la demanda de productos reducirá drásticamente

La necesidad por parte del gobierno nacional en lo que se refiere al control y a mantener una óptima administración tributaria es de vital importancia, los mecanismos utilizados actualmente deben estar encaminados a la actualidad y a la tecnología ya que se debe tener en cuenta que el manejo de información es alto, con el sistema MUISCA en cuanto a tecnología se refiere garantizan un buen manejo en cuanto a seguridad de la información a pesar de que el sistema operativo no cumpla con los requerimientos en cuanto al gran volumen de información, en relación al recaudo de impuesto de renta se refleja un desmejoramiento, a pesar de los contribuyentes tienen a su disposición la información tributaria, existen empresas que aún no quieren vincularse con el sistema.

Es de carácter fundamental resaltar el tema del sistema de atención a los usuarios, pues en cuanto al tema de sugerencias por parte de los contribuyentes el sistema de puntos de contacto abarca el 27% de quejas en cuanto a la escasez de puntos de atención ya que la falta de los mismos generan colapso en las sedes, dentro de este mismo porcentaje los ciudadanos manifiestan que deben de haber más personal capacitado en los puntos de atención para que exista una asesoría más eficiente y al mismo tiempo la sugerencia en cuanto a cambios infraestructurales y tecnológicos es de carácter vital dentro de este porcentaje.

Como consecuencia del efecto económico que genera la evasión de impuestos, el gobierno toma como medida elevar las cargas impositivas o toma como segunda alternativa crea más impuestos con el fin de subsanar el déficit fiscal, teniendo en cuenta lo anterior se debe tener en cuenta que para el año 2020 las tasas de evasión fiscal en Colombia se verán altamente afectadas, pues, se pronostica que para el impuesto de renta del 62.61%, dicho resultado es alarmante en comparación con los años anteriormente explicados en el cuadro anterior. Para el caso de IVA el porcentaje para ese mismo año puede llegar alcanzar un 40.57% esto, sin tener en cuenta que con la ley 1819 del año 2016 el gobierno hizo un incremento del IVA que paso del 16% al 19%.

La academia brinda herramientas y espacios de trabajo necesarios para que los estudiantes obtengan suficiente información y las mismas sirvan de apoyo en el desarrollo de los trabajos, entre las diferentes herramientas encontramos la biblioteca, los espacios que brindan los docentes en tutorías, las clases grupales, los documentos y/o artículos que envían los docentes a través de correo electrónico y el material suministrado de manera física.

un trabajo de investigación permite que el estudiante o los grupos de estudiantes amplíen su conocimiento y análisis frente a un tema de interés en el caso de este, la problemática de la evasión fiscal en Colombia, y ver como esto afecta a la sociedad, a la economía, al estado, a las empresas, y a la carrera de contaduría pública, al mismo tiempo la línea de estudio que se escogió como opción de grado (Planeación tributaria), permitió en gran medida dar desarrollo al trabajo así como de tener las suficientes bases para brindar ideas puntuales como es el caso de brindar una posible solución al tema de evasión en Colombia.

Cabe resaltar que el desarrollo del trabajo junto con las diferentes materias que se vieron en la especialización en tributaria, hacen que el estudiante realice una mayor construcción de manera independiente en cuanto al desarrollo del tema que cada grupo escogió como trabajo a desarrollar, al mismo tiempo se toma como base fuentes fidedignas que dan respaldo a lo expuesto por cada grupo de trabajo.

Recomendaciones

Como resultado del estudio realizado al tema de evasión fiscal en Colombia y en general desde la academia, se darán a conocer las recomendaciones generadas para tal efecto desde el ámbito académico y por supuesto desde el desarrollo de la investigación. Con estos conceptos se quiere concientizar sobre la importancia de la investigación y la generación de conocimiento de la realidad económica actual, con lo cual se podrán tomar las mejores decisiones en la vida personal y profesional.

1. La economía colombiana no es la mejor ni la más sólida de la región, eso se pudo observar en el presente trabajo de investigación, pero lo mínimo que se puede hacer como ciudadano colombiano es indagar, consultar, conocer la realidad en este caso económica del país, y analizar como desde la perspectiva de estudiantes y en un futuro, profesional, se puede aportar y por qué no mejorar de una u otra manera este escenario.

2. La evasión fiscal es un problema mundial que aqueja a todos los estados, por el cual se afecta la inversión social, el crecimiento económico, y en general el desarrollo. Los contribuyentes deben tomar conciencia del impacto generalizado de evadir sus obligaciones tributarias, las cuales no solo tienen como consecuencia las sanciones pecuniarias de impacto personal, sino el detrimento del presupuesto estatal con el que se sostiene el país, lo cual afecta sectores de primera necesidad en Colombia como salud, educación, infraestructura vial etc.

3. La reforma tributaria estructural de la ley 1819 de diciembre de 2016 tiene graves fallas, sobre todo en el tema relacionado con el impuesto de Renta para personas naturales, en el sistema de cedulación (Actualícese, 2017). Entonces se debe entender que la política tributaria en Colombia debe ser más amable con el contribuyente y de fácil comprensión, además de que sea lo más clara y correcta posible en el ámbito técnico, puesto que en gran medida la evasión fiscal que se presenta en el país se da como resultado del desconocimiento y densidad de la norma emitidas por el legislativo. La recomendación desde la academia es dar solución clara y oportuna a esta situación para mejorar los niveles de recaudo del estado colombiano.

4. La Academia brinda un espacio fundamental de construcción de conocimiento, de herramientas esenciales para el crecimiento de los estudiantes universitarios, para que se conviertan en profesionales integrales, intelectualmente y en valores. La invitación formal es a aprovechar al máximo estas herramientas que se ofrecen durante la carrera profesional para así lograr el mejor resultado esperado al final, y no se genere ese sin sabor muchas veces sin fundamentos de escudarse en que no fue suficiente lo que se recibió, que no fue importante lo que se aprendió, sino por el contrario agradecer y aprovechar al máximo lo que tenemos a nuestro alcance día a día.

5. El conocimiento es la herramienta más importante del ser humano, ella le permite crear, construir, y mejorar su realidad. a través del conocimiento la raza humana ha llegado hasta donde se conoce y por supuesto con una gran proyección a futuro, entonces el llamado y la obligación es a hacer parte de este conocimiento, de este cambio, de esta nueva era, participar activamente por el mejoramiento de la calidad de vida de Colombia.

6. La recomendación final es la de generar más estudios de interés del tema que más sea del agrado de las personas, con lo cual se logra comprender a profundidad las situaciones que nos rodean en el diario vivir. La investigación es un semillero que debe crecer año tras año, y se le debe dar la importancia y la relevancia que se merece, para poder aportar en la economía y en el progreso del país.

Referencias

- Abecé Reforma Tributaria. (2016).
- Andrade, L. (2007). Obtenido de <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2013/11903.pdf>
- Barraza, F. (2009). *La factura electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en América Latina*.
- Bautista, J. (25 de Febrero de 2015). *¿Por qué preocuparse con la Comisión Tributaria?*
Obtenido de <http://www.dinero.com/economia/articulo/reforma-tributaria-estructural/206161>
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá*. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Camargo Hernández, D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*.
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (Septiembre de 2014). *Evasión de Impuestos En Argentina: Un Análisis Experimental de la Eficiencia de Premios y castigos al Contribuyente*.
Universidad Católica de Colombia.
- Comision Económica Para America Latina CEPAL. (01 de Septiembre de 2016). *Evasión fiscal en América Latina llega a 340.000 millones de dólares y representa 6,7% del PIB regional*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/noticias/evasion-fiscal-america-latina-llega-340000-millones-dolares-representa-67-pib-regional>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículo 363. El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad*. . Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-4/articulo-363>
- Coordinación de Estudios Económicos . (s.f.).
- Coordinación de planeación y evaluación Dian. (s.f.). Obtenido de <https://www.dian.gov.co>

Decreto 2242. (24 de Noviembre de 2015). *Masificación Factura Electrónica*.

Dinero, R. (01 de Mayo de 2017). *Informalidad laboral en Colombia llega al 65%, según estudio*. Obtenido de <http://www.dinero.com/empresas/confidencias-online/articulo/informalidad-laboral-en-colombia-2017/244813>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (s.f.). Obtenido de <https://www.dian.gov.co>

El colombiano. (2015). *Comision de Exertos Tributarios*. Obtenido de <http://www.elcolombiano.com/>

El Colombiano. (30 de Septiembre de 2017). *Lo que debe saber sobre la factura electrónica, obligatoria en 2018*. Obtenido de <http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/abc-de-la-facturacion-electronica-XL7409990>

El Tiempo. (07 de Abril de 2015). *Lo que más disgusta a los contribuyentes a la hora de pagar impuestos*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15532960>

Engel, E. (19 de Mayo de 2014). *Evasión y elusión de impuestos en Chile*. Obtenido de <http://focoeconomico.org/2012/05/23/1641/>

Estatuto Tributario Nacional. (s.f.). Obtenido de www.nuevaleislacion.com/.../tienda/tributarios-nacionales/estatuto-tributario-nacional

Estatuto Tributario Nacional. (s.f.). Obtenido de Art. 684. Facultades de fiscalización e investigación.

Estudios económicos de la OCDE COLOMBIA . (Enero de 2015). Obtenido de https://www.oecd.org/eco/surveys/Overview_Colombia_ESP.pdf

García Sierra , A. (19 de Enero de 2015). *"40.000 sociedades han sido notificadas por inconsistencias en declaración de renta": Dian*. Obtenido de El país: <http://www.elpais.com.co/economia/40-000-sociedades-han-sido-notificadas-por-inconsistencias-en-declaracion-de-renta-dian.html>

García Sierra, A. (31 de Agosto de 2015). *Evasión de impuestos en Colombia supera los \$6 billones al año*. Obtenido de <http://www.elpais.com.co/economia/evasion-de-impuestos-en-colombia-supera-los-6-billones-al-ano.html>

George, J. M. (1995). Asymmetrical Effects of Rewards and Punishments: The Case of Social Loafing. *Journal of Occupational and Organizational Psychology*.

Gómez Ortega, A. (s.f.). *Evasión en el impuesto de Renta de Personas Jurídicas y análisis Empírico de la Curva de Laffer en Colombia (2000-2010)*. Obtenido de 2014: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/7181/1/0462030-p.pdf>

Hamblin, C. (Marzo de 1964). Some Effects of Close and Punitive Styles of Supervision. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/2774276>

hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Informe Anual de Gestión y Resultados DIAN. (2016). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/rendicioncuentas/RendicionCuentas/Informe%20Rendicion%20de%20Cuentas%202017%20V1.pdf>

Informe Mensual SEGG Consolidado Enero - Octubre. (11 de Febrero de 2011). Obtenido de <http://www.asobancaria.com/category/informe-mensual-consolidado/>

Kirchsteiger, G. (Mayo de 1997). A theory of sequential reciprocity.

Lafuente, E. (22 de Marzo de 2017). *La Argentina, entre los cinco países con mayor evasión impositiva en 2016*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/1997366-la-argentina-entre-los-cinco-paises-con-mayor-evasion-impositiva-en-2016>

Ley 1819. (29 de Diciembre de 2016). Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201819%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202016.pdf>

Ley 58. (17 de Diciembre de 2003). España.

- Londoño Gutierrez, F. (Junio de 2016). *Ideas para una reforma procedimental tributaria*.
Obtenido de
http://legal.legis.com.co/document?obra=rimpuestos&document=rimpuestos_736e0e04e97748c0b12823ec7488f130
- Luna Mendoza, M. (17 de Julio de 2017). *En Colombia la evasión es mucho más grande que la corrupción*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/la-evasion-es-mucho-mas-grande-que-la-corrupcion-en-colombia-109486>
- Martinez lopez, J. S. (Julio de 2002). *Tecnicas de Investigación*. Universidad Mesoamericana .
- Morales Manchengo, M. (30 de Octubre de 2016). *La millonaria suma de dinero que se deja de recaudar por la evasión del IVA*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/economia/como-es-la-evasion-del-iva-en-colombia-501319>
- Moya, G. (2009). *Fundamentación Teórica* . En *Fundamentación Teórica Capítulo II* (pág. 207).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE. (20 de Enero de 2014). Obtenido de <http://www.oecd.org>
- Orjuela, L. J., & (compilador). (2010). *El Estado en Colombia*.
- ospina, J., Ariza , J., & Zarama, F. (Abril de 2007). *Herramientas para la Gestión Tributaria de los Municipios. Herramientas para la Gestión Tributaria de los Municipios*. Bogotá.
- Parra Jimenez, O. D., Patiño Jacinto, R. A., & León Mesa, F. Y. (15 de Diciembre de 2010). *Información exógena y su impacto sobre la evasión en Colombia*.
- Patino Jacinto, R. A., & Parra Jiménez, O. D. (2010). *Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001 - 2009*. Obtenido de <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rfce/article/view/2279>
- Portafolio. (11 de Julio de 2016). *La Dian Atribuye a este aumento al desempeño de la Retención en la Fuente a título de Renta e Iva*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/economia/recaudo-de-impuestos-en-junio-de-2016-498724>
- Presupuesto General de la Nación. (2017).
- Propia de los Autores. (s.f.).

- Revista Dinero* . (14 de Mayo de 2015). Obtenido de <http://www.dinero.com/edicion-impresia/caratula/articulo/impacto-del-impuesto-riqueza-empresas-colombia/208506>
- Rios Cordoba , J., & Giraldo Riaño, P. (2016). *Prácticas de Fiscalización de la Dian en el Impuesto de Renta para las Personas Naturales Independientes, Falencias y Estrategias de Mejoramiento*. Universidad de Antioquia, Especialización en Gestión Tributaria.
- Servicios de impuestos Internos SII. (30 de Abril de 2017). *Estadísticas Factura Electronica*. Obtenido de http://www.sii.cl/factura_electronica/factura_mercado/estadistic.htm
- SSI Servicio de Impuestos Internos. (s.f.). Obtenido de <http://homer.sii.cl/>
- Vanguardia. (14 de Mayo de 2017). *La reforma tributaria sí afectó el bolsillo de los colombianos*. Obtenido de <http://www.vanguardia.com/economia/negocios/397671-la-reforma-tributaria-si-afecto-el-bolsillo-de-los-colombianos>
- Vega Barbosa, C. (11 de Febrero de 2015). *Colombia no tiene cultura tributaria*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria-articulo-543559>
- Villegas, H. B., & Otros, &. (s.f.). *La Evasión fiscal en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina.

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Marcos.	- 14 -
Ilustración 2 Modelo de Operación de Factura Electrónica	- 23 -
Ilustración 3 Funcionamiento y Utilización de los sistemas de Información	- 27 -
Ilustración 4 Metodología	- 36 -
Ilustración 5 Ingresos tributarios 2014 países que pertenecen a la OCDE	- 43 -
Ilustración 6 Sistema de quejas, reclamos sugerencias Dian octubre 2011	- 47 -
Ilustración 7 informe de sugerencias por parte de los contribuyentes octubre 2011	- 48 -
Ilustración 8 Evolución base de datos a partir de la implementación del sistema MUISCA	- 50 -
-	
Ilustración 9 Cantidad acumulada de documentos emitidos por los contribuyentes autorizados, Chile	- 53 -
Ilustración 10 Evolución en las empresas autorizadas en factura electrónica, Chile.	- 54 -
Ilustración 11 Modelo fiscalización con factura electrónica	- 55 -
Ilustración 12 modalidades de evasión	- 59 -
Ilustración 13 Panorama tributario en Colombia	- 60 -
Ilustración 14 Recaudo Dian 2010-2016	- 61 -
Ilustración 15 Evolución recaudo tributario, Millones de pesos año base 2000	- 62 -
Ilustración 16 Estrategia Dian 2014-2014	- 63 -

Lista de Tablas

Tabla 1 .Herramientas políticas anti evasión tributaria.	- 26 -
Tabla 2 Estimación de la evasión fiscal en el IVA 1989-1997 Chile	- 28 -
Tabla 3 Cuadro Marco Legal	- 29 -
Tabla 4 Reformas tributarias a partir del año 1990 y los métodos implementados para combatir la evasión fiscal	- 31 -
Tabla 5 Comparativo Reformas Tributarias	- 32 -
Tabla 6 Déficit fiscal en Colombia 1989-1996	- 33 -
Tabla 7 consolidado de las fuentes de investigación	- 39 -
Tabla 8 cambios representativos en información exógena	- 46 -
Tabla 9 Impacto de la Información Exógena Frente a la Evasión Fiscal	- 46 -
Tabla 10 Recaudación impuesto de renta a partir de la implementación del sistema MUISCA	- 49 -
Tabla 11 Recaudación del IVA a partir de la implementación del sistema MUISCA	- 50 -
Tabla 12 evasión impuesto renta con proyección al año 2020	- 51 -
Tabla 13 Evasión del IVA con proyección al año 2020	- 52 -
Tabla 14 autorización de contribuyentes para pertenecer al sistema de facturación electrónica y la autorización de emisión de documentos.	- 56 -